



CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 2 que la Administración de la Junta de Andalucía se organiza en once Consejerías, entre ellas, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico que asume todas las competencias en materia de Cultura, Patrimonio Histórico y Memoria Democrática. En concreto, en materia de cultura y patrimonio histórico le corresponde la propuesta y ejecución de:

- a) La promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.
- b) La proyección internacional de la cultura andaluza.
- c) La gestión, innovación y modernización de las instituciones culturales.
- d) La investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas, del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales.
- e) El fomento del libro, la lectura y el estímulo a la creación literaria.
- f) La defensa y protección de la propiedad intelectual.
- g) El apoyo, impulso e innovación de las industrias creativas y culturales.
- h) El impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas.
- i) El impulso a las acciones de cooperación cultural y la promoción y coordinación del voluntariado cultural en Andalucía.
- j) Las demás que le atribuya la legislación vigente.

En materia de memoria democrática, le corresponden las competencias recogidas en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las reservadas por dicha Ley al Consejo de Gobierno.

1.2 Estructura de la sección

El Decreto 108/2019, de 12 de febrero, establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico que, bajo dirección de su titular queda integrada por los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería
- b) Secretaría General de Patrimonio Cultural
- c) Secretaría General de Innovación Cultural y Museos
- d) Secretaría General Técnica
- e) Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental
- f) Dirección General de Innovación Cultural y Museos

En el ámbito provincial, la consejería ejecutará sus competencias a través de los servicios periféricos conforme a la organización territorial provincial determinada por el Consejo de Gobierno.

Para el ejercicio de sus competencias, además de la estructura a nivel de Consejería tiene adscritas dos agencias administrativas: el Patronato de la Alhambra y Generalife y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo; y, dos agencias públicas empresariales; la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Asimismo, tiene como entidades dependientes tres fundaciones públicas del sector público andaluz; la Fundación para el Desarrollo del Legado Andaluzí, la Fundación Barenboim-Said y la Fundación Rodríguez Acosta a través del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Además, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico cuenta con servicios administrativos con gestión diferenciada:



- a) El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- b) El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- c) El Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- d) El Museo de Málaga.
- e) La Biblioteca de Andalucía.
- f) El Archivo General de Andalucía.
- g) El Centro de Documentación Musical de Andalucía.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La planificación estratégica de la Consejería se articula por la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones y, en particular, por la investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales, así como el impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas. Asimismo, forma parte de la estrategia la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de inversiones en materia de infraestructuras culturales los cuales son aspectos de máximo interés. La ejecución de nuevos edificios o rehabilitación de existentes, se ejecutan con el fin de vertebrar una estructura de equipamientos culturales.

La actuación de la Consejería se desarrolla en cuatro claves estratégicas: la apuesta decidida por el Patrimonio Histórico y documental, el impulso de las instituciones museísticas, el fomento y apoyo a la industria cultural y la recuperación de la memoria histórica y democrática de Andalucía.

En materia de Patrimonio histórico, se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para identificar y catalogar a los bienes relevantes del Patrimonio Histórico de Andalucía e incluirlos en alguna de las figuras previstas en la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, como son:

- la declaración de bien de interés cultural
- la catalogación general
- el inventario general de bienes muebles
- el inventario de bienes reconocidos como patrimonio histórico
- la zona de servidumbre arqueológica

Además, se realizarán los estudios necesarios para la elaboración de candidaturas a Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, así como los informes derivados de la gestión de los sitios ya declarados.

Centrándonos en los espacios culturales, hay que destacar la nueva inversión en los conjuntos y enclaves para mejorar la conservación de las áreas excavadas, reforzar el sistema de seguridad y modernizar la señalización para facilitar las visitas públicas. Además, se van a acometer actuaciones en conjuntos y enclaves concretos entre los que se puede destacar, la culminación de la obra en el Conjunto Arqueológico de Madinat al Zarha para la apertura al público del Salón Rico.

Por otra parte, hay que resaltar la digitalización del patrimonio documental de Andalucía en los archivos, bibliotecas y centros de documentación y, en particular, del Archivo de la Fundación de la Casa de Medina Sidonia; la coordinación eficaz del Sistema Archivístico de Andalucía mediante la implementación y desarrollo del Sistema de Información @rchiva adaptado a otras administraciones públicas, distintas de la Junta de Andalucía.

Particularmente, en las bibliotecas se apuesta por la formación y cualificación profesional del personal técnico adscrito a las mismas y a los centros de documentación del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y por la mejora continua de la calidad de los servicios que se prestan en los mismos.

Asimismo, en estos centros se acometerá un proyecto que permita dotar de todo lo necesario para el pleno



desarrollo de las actividades y servicios del Archivo General de Andalucía en su nueva sede en el Pabellón del Futuro, en la Isla de la Cartuja y de una nueva sede estable e independiente a la Biblioteca de Andalucía en la ciudad de Granada.

Para la gestión y difusión del Patrimonio histórico, se va a impulsar la elaboración de documentos de planificación en los Conjuntos arqueológicos y monumentales y en los Enclaves, especialmente en Madinat Al-Zahra, declarada Patrimonio Mundial y en Itálica que está incluida en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial para cumplir con las recomendaciones de la UNESCO.

Otra de las líneas de actuación es la investigación en el ámbito del Patrimonio Histórico Andaluz. Se va a iniciar la primera fase del proyecto general de investigación en la Zona Arqueológica de Ategua (Santa Cruz, Córdoba) para profundizar en el conocimiento del pasado más lejano de Andalucía y se continuará con los proyectos de investigación: arqueo-paleontológica en la cuenca Guadix-Baza (Proyecto Orce), en el yacimiento megalítico la Janera (Ayamonte y Villablanca de Huelva).

Por último, se destaca la aprobación de Bases Regulatoras y primera convocatoria de subvenciones para la conservación-restauración de bienes muebles del Patrimonio-Histórico religioso en Andalucía, que persiguen no sólo su conservación y restauración sino también la generación de empleo en el sector.

Para el impulso de las instituciones museísticas, se apuesta por la mejora e incremento del desarrollo y la innovación cultural, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil para alcanzar un nivel competitivo, que redunde en la calidad de vida de la ciudadanía con el propósito de alcanzar una sociedad más igualitaria. Se persigue el incremento del conocimiento de las colecciones de los museos así como la tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural de los museos, espacios culturales, colecciones museográficas y enclaves de competencia de la Comunidad Autónoma.

En 2020 se consolida el Plan de difusión de los museos y la organización de actividades en los mismos, así como el Plan de Salvamento de los Museos de Andalucía iniciado en 2019.

En lo que respecta a las grandes muestras, adquirirán nuevas obras de arte, especialmente de arte contemporáneo, lo que supondrá una ayuda al sostenimiento del sector de las artes plásticas y visuales, un estímulo para los artistas y creadores andaluces y una oportunidad para acercar las manifestaciones artísticas contemporáneas al conjunto de la ciudadanía, objetivo al que también contribuirá el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. Igualmente se continuará con la exposición temporal de Martínez Montañés en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, en conmemoración del 450 aniversario de su nacimiento.

Al igual que en los archivos, bibliotecas, enclaves y conjuntos, en los museos también se reforzará el sistema de seguridad y, además, se mejorará la accesibilidad física, sensorial y cognitiva de los museos de Andalucía.

Como actuación concreta, se llevarán a cabo actuaciones de adecuación y desalojo de la sede del Museo Arqueológico de Sevilla para que se puedan realizar los trabajos de rehabilitación arquitectónica programados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

En relación con las nuevas inversiones para dotar de infraestructuras culturales que permitan el disfrute del patrimonio y la cultura al conjunto de la ciudadanía, está previsto avanzar en la adecuación del Banco de España de Huelva como espacio de uso museístico y expositivo, iniciar la construcción del Museo del Flamenco y dar un impulso decisivo al Museo de Sitio del Conjunto Arqueológico de Dólmenes de Antequera. En esta línea, destacan, por un lado los estudios previos para la construcción de un espacio escénico en Granada que aúne el Palacio de las Artes y la Ciudad de la Música, y por otro, la colaboración con el Ayuntamiento de Almería para la construcción de la Ciudad de la Cultura.

El fomento del sector de la innovación cultural y de las industrias creativas forma parte de la estrategia general de la Consejería y se desarrollará mediante el apoyo al tejido empresarial andaluz a través de la organización de eventos de carácter cultural e impulsando el sector privado, especialmente en la producción de exposiciones y



actividades culturales.

Se avanzará en la generación de participación ciudadana en el hecho cultural, conectando de forma directa con el derecho de toda la ciudadanía de acceder a la cultura en condiciones de igualdad, a través del desarrollo, organización, producción, fomento, promoción y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, con la finalidad principal de que la ciudadanía andaluza disponga de una oferta cultural amplia y de calidad.

De otro lado, se persigue fomentar y apoyar la industria creativa y cultural, en clara conexión con la potenciación del desarrollo de las capacidades creativas, tanto individuales como colectivas, y con el desarrollo de acciones formativas dirigidas principalmente al sector de la danza, jóvenes instrumentistas, y un amplio programa de cursos en las artes escénicas, en su doble vertiente artística y técnica, así como en la de gestión cultural.

El fomento de la iniciativa privada en el ámbito cultural, contará con la convocatoria de dos líneas de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, así como otras destinadas a los sectores del libro, del patrimonio cultural, del cine y del audiovisual.

En este ámbito, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolla una importante labor en la gestión de las políticas culturales de la Consejería, especialmente, en manifestaciones artísticas tan variadas como las artes en vivo, la música, el teatro, la danza o el circo; pondrá una atención especial al Flamenco, elemento singular de la cultura andaluza; al cine, como sector estratégico en nuestra tierra; al sector del libro, con actuaciones de fomento de la lectura y promoción de los autores andaluces, como la participación en las Ferias del libro entre otras iniciativas en colaboración con el sector editorial y librero, así como servicios especializados al sector profesional y empresarial de la cultura.

También forma parte de la estrategia de la Consejería la recuperación de la memoria histórica y democrática de Andalucía estableciendo un marco adecuado para el Reconocimiento a las Víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo, colaborando en el desarrollo de investigaciones serias y rigurosas con objeto de que éstas ayuden a las víctimas a conocer más y mejor la historia y a poder ser, conocer el paradero de los desaparecidos, así como a la reparación moral de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista desde los principios de colaboración institucional, apoyo y cooperación con los descendientes de las víctimas, Asociaciones memorialistas, Universidades, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Planificar, dirigir, coordinar y apoyar técnicamente a los servicios centrales y periféricos de la Consejería

OE.1 Planificar, dirigir, coordinar y apoyar técnicamente a los servicios centrales y periféricos de la Consejería

La finalidad de este objetivo es satisfacer las necesidades que se plantean tanto en los Servicios centrales como en los servicios periféricos, mediante el desarrollo de las siguientes atribuciones:

- a) La gestión de recursos humanos.
- b) La organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería.
- c) La asistencia jurídica y el apoyo administrativo a todos los órganos de la Consejería.
- d) El informe de los anteproyectos de disposiciones generales que emanen de la Consejería, así como el estudio, elaboración y tramitación de los que versen sobre materias comunes a todos los órganos de ésta.
- e) La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, el seguimiento, análisis, evaluación y control de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones. Asimismo, tendrá a su cargo la gestión de ingresos, tanto patrimoniales como derivados de tasas, cánones y precios públicos.



- f) La gestión económica-administrativa dentro del ámbito de sus competencias, así como la coordinación de la gestión económica-administrativa de la Consejería.
- g) La instrucción y la propuesta de resolución de los recursos administrativos y de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos y declaraciones de lesividad cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería.
- h) La tramitación de los procedimientos sancionadores, sin perjuicio de las responsabilidades y competencias de los restantes órganos directivos y de los servicios periféricos de la Consejería.
- i) La gestión patrimonial de los bienes adscritos a la Consejería, así como el inventario de bienes muebles e inmuebles, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos en relación con los bienes que gestionan en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas.
- j) La gestión de la contratación administrativa.
- k) La dirección, ordenación y gestión del Registro General, el Archivo Central, y las funciones de información a la ciudadanía y documentación.
- l) La supervisión de los proyectos e infraestructuras culturales.
- m) La elaboración de la programación informática de la Consejería, la gestión de la infraestructura y de las comunicaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información, la gestión de los planes y recursos informáticos, así como la ejecución de programas de formación en materia informática.
- n) La implementación y seguimiento en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de las actuaciones en materia de publicidad institucional y de identidad corporativa.
- o) La elaboración, implantación, control, revisión y actualización del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería.
- p) Las funciones relativas a la Unidad de Igualdad de Género.
- q) La tramitación, calificación, y resolución de los procedimientos en materia de registro de la propiedad intelectual.
- r) La gestión de las marcas propiedad de la Consejería.

OE.2 Fomentar la igualdad en las Industrias Culturales

El objetivo es medir el incremento de la participación de las empresas y/o entidades en las que las mujeres sean titulares, al menos, en un 50%.

OE.3 Cooperar y coordinar a las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía

La finalidad de este objetivo es iniciar y/o consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía, para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la Guerra Civil y la posguerra sobre las víctimas y familiares mediante la elaboración de convenios y espacios colaborativos de trabajo a largo plazo, que se concretarán anualmente de acuerdo con los avances en la ejecución de los mismos, la incorporación de nuevos agentes colaboradores o el diseño de nuevos mecanismos de trabajo.

OE.4 Reconocer y reparar a las víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra, y la represión sufrida por las mujeres

De acuerdo con el IPAMD, la finalidad de este objetivo es conseguir, durante su vigencia el establecimiento de medidas individuales y colectivas para la consecución de la reparación plena, efectiva y proporcional del daño sufrido por las víctimas de la represión franquista.

Especial énfasis requiere el reconocimiento de la específica represión sufrida por las mujeres, que no debe considerarse como una mera variante de la represión general, entendiéndose como tal a la masculina, ni un mero complemento de ésta, sino que debe ser considerada como una categoría diferenciada tan relevante como la sufrida por los hombres.

OE.5 Conocer y difundir los hechos, preservación de los documentos y fomentar su investigación



Durante el período de vigencia del IPAMD, 2019-2022, se establece este objetivo con la finalidad de avanzar en los estudios e investigaciones para descubrir a los hombres y mujeres que perdieron la vida, fueron privados de libertad, torturados, perseguidos o represaliados durante la Guerra Civil y el franquismo.

OE.6 Mejorar la tutela, protección, conservación y difusión del patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial.

El programa presupuestario 45B se enmarca en el objetivo estratégico de la sección presupuestaria 1800, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, denominado: La tutela, protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.

En este contexto competencial y funcional, hay que aludir, en primer lugar, al reajuste que se produjo en este programa respecto de los créditos existentes en el presupuesto del ejercicio 2019, prorrogados del Presupuesto para 2018, de manera que se incluyeron y excluyeron los gastos y proyectos asumidos o incorporados de otros programas, en concreto del 45H y 45D, como es el caso de los gastos de gestión de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación, centros gestionados por la Consejería que se incorporaron al 45B, o los existentes en el 45D con respecto a los conjuntos culturales y enclaves que quedaron también consignados en este programa presupuestario.

En tal sentido, para el cumplimiento de sus líneas básicas de tutela, conservación, protección, investigación y difusión del patrimonio histórico se ha diseñado un presupuesto que garantiza la conservación, la investigación y el derecho de acceso a la información, a los documentos y a la cultura en todas las instituciones gestionadas por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el afán de prestar usos y servicios para el acceso servicios e información de calidad, en consonancia con las demandas de la ciudadanía, apostando por una ejecución racional y con criterios de austeridad que no menoscaban el impulso a la investigación, a la implantación de las tecnologías de la información y del conocimiento, a la conservación del rico patrimonio histórico de esta Comunidad y a la mejora de la calidad del servicio público, afianzando los hábitos y prácticas culturales de la ciudadanía andaluza, teniendo en cuenta el principio transversal de igualdad de género, así como el apoyo a los sectores del ámbito competencial.

Por otro lado, el programa mantiene las líneas básicas de actuación destinadas a la modernización de los servicios y de las unidades dependientes de esta Dirección General, en la defensa de servicios básicos, prestaciones de calidad garantizando derechos y fomentando la creación de riqueza y de empleo.

Este objetivo estratégico tendrá continuidad en los siguientes ejercicios presupuestarios.

OE.7 Modernizar los archivos, las bibliotecas y centros de documentación que integran los Sistemas Archivístico de Andalucía

Con este objetivo se pretende:

- La modernización de los Archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, actualizando sus funciones y servicios, desarrollando la Red de Centros propios de la Junta de Andalucía en el ámbito periférico, y la consolidación de la nueva sede del Archivo General de Andalucía.
- La coordinación eficaz del Sistema Archivístico de Andalucía, dotándolo del desarrollo normativo necesario y la difusión del patrimonio documental de Andalucía.
- La implantación y desarrollo del Sistema de Información de @rchiva adaptado a otras administraciones públicas, distintas de la Junta de Andalucía.
- La valoración y calificación del Patrimonio Documental de Andalucía para su correcta configuración.
- El desarrollo de las actuaciones destinadas a la digitalización del Patrimonio Documental de Andalucía, como medida de garantía de conservación y de su difusión, a través de los nuevos Sistemas de comunicación.
- Que las bibliotecas de nuestra Comunidad sean centros de información veraz, fomentado el uso de las herramientas tecnológicas disponibles para la búsqueda y obtención de información por parte de la ciudadanía.
- Fomentar la formación y cualificación profesional del personal técnico adscrito a las bibliotecas y centros de documentación del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.



- La mejora continua de la calidad de los servicios de las Bibliotecas Públicas Provinciales y de los Centros de Documentación perteneciente a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

- Potenciar los servicios de la Biblioteca de Andalucía como cabecera del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación de Andalucía: Red de Bibliotecas Públicas y Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.

Estas actuaciones se desarrollarán tanto en el ejercicio 2020 como en posteriores.

OE.8 Tutelar y gestionar los museos

La tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural de los museos y colecciones museográficas de competencia de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal.

OE.9 Generar participación ciudadana en el hecho cultural

Con este objetivo se pretende fomentar y dinamizar la participación de la ciudadanía en las distintas actividades culturales que se llevan a cabo por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), desarrollando un amplio programa de actuación en las distintas áreas de artes escénicas (teatro, música y danza), flamenco, cinematografía y audiovisuales, letras y patrimonio y artes visuales, así como la divulgación, por los diferentes medios, de las actividades culturales generadas, en especial mediante las página web de la Consejería y las propias de la Agencia.

OE.10 Fomentar y apoyar la industria creativa y cultural

Ante la falta de intensividad de capital de la Industria Cultural es preciso el fomento y el apoyo de su producción creativa y la distribución de esta. Para ello la Agencia va a permitir la participación en diferentes festivales a empresas culturales y pone en marcha un programa de subvenciones destinadas a la Artes Escénicas, Flamenco y Audiovisual y Cinematografía.

OE.11 Desarrollar acciones formativas para la empleabilidad en la cultura

Con este objetivo se pretende instaurar un puente entre la actividad educativa y la actividad profesional, el mantenimiento y reciclaje de los profesionales del sector cultural.

OE.12 Impulsar el fomento de la lectura

Una de las competencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico es el fomento del libro, la lectura y el estímulo a la creación literaria.

Como se ha indicado en el diagnóstico, Andalucía es una de las Comunidades con menor porcentaje de personas lectoras en relación a la media nacional.

Si bien fomentar la lectura es una labor en la que intervienen múltiples factores multidisciplinares, desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en el ejercicio 2020 se plantean actuaciones en el ámbito editorial, y de promoción de escritores y artistas andaluces, con el objeto de potenciar el acceso de la ciudadanía a obras relacionadas con nuestra Comunidad. Estas actuaciones se desarrollarán tanto en el ejercicio 2020 como en posteriores.

OE.13 Apoyar, impulsar e innovar a las industrias creativas y culturales

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, tiene entre sus principales objetivos la puesta en marcha de actividades y proyectos vinculados a la innovación en el sector cultural, así como el apoyo a la creación y consolidación de las industrias creativas.

Asimismo, la Consejería colabora con instituciones y eventos culturales de primer orden en Andalucía, contribuyendo así a impulsar y promocionar una oferta cultural amplia y de la máxima calidad, que atienda igualmente a las demandas de un turismo cultural cada vez más exigente.

Con respecto a las actividades financiadas con Fondos FEDER, las subvenciones dirigidas a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz para la creación o adecuación de espacios o inmuebles



para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, se encuadra en la Inversión Territorial Integrada para el periodo 2014-2020. Estas ayudas continuarán tramitándose durante la anualidad 2020 con el objetivo de apoyar a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización.

OE.14 Promover la acción cultural, promoción y divulgación de las artes plásticas, teatro, música, danza, flamenco, cine y artes audio

Entre las competencias que tiene atribuidas la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórica, figura en general la de promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, y en particular, entre otras, las de Investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales, así como el impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas.

Encuadrado en las anteriores competencias, corresponde a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, entre otras, la relación con las fundaciones y consorcios en los que participe la Consejería, en el ámbito de las artes escénicas, la música, las artes audiovisuales, la danza y las infraestructuras culturales.

En 2020 se continuará apoyando por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, al igual que en ejercicios anteriores, a las orquestas institucionales y al Teatro de la Maestranza y Salas de Arenal, fomentando la difusión de la cultura musical en todo el territorio andaluz.

OE.15 Generar participación ciudadana en el hecho cultural

Acercar la cultura a toda la población de Andalucía es una de las principales metas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Como ha venido haciendo en anteriores ejercicios, la Consejería destina parte de su presupuesto a la inversión en infraestructuras que la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, bien mediante la ejecución de nuevos edificios o rehabilitación de existentes, ejecuta con el fin de vertebrar una estructura de equipamientos culturales para los objetivos operativos propuestos en este programa.

OE.16 La Tutela, Protección, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico

El patrimonio histórico de Andalucía es una realidad cultural, económica y social de primer orden y por ello un marco de acción privilegiado que favorece la cohesión y, además, permite relacionar el pasado con el presente, lo global con lo local y la conservación con el desarrollo. Este patrimonio posee un conjunto de valores que son esenciales para el desarrollo de la sociedad democrática, como el de la memoria y la identidad, al tiempo que resulta un elemento clave para el desarrollo económico al relacionarse con retos como el de la sostenibilidad, el equilibrio territorial y la innovación. Estos aspectos inspiran el Plan Estratégico 2017-2020 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico metodologías y recursos en el desarrollo de proyectos ejemplares, posiciona al IAPH como mediador privilegiado entre actores y políticas en la materia.

La idea de Ciencia Pública sobre la que trabaja el IAPH, se fundamenta en el conocimiento compartido, orientado a la integración del mayor número de colectivos y a la ampliación de los mecanismos de participación pública hasta abarcar aquellos aspectos relativos al conocimiento, producción y uso del patrimonio cultural y no únicamente su consumo y contemplación. Se trata de ayudar a crear una cultura de la producción basada en el saber hacer de las sociedades y que se articule a través de la interdependencia entre los actores locales, de la difusión de los conocimientos y del estímulo conjunto de la competencia y la cooperación. La ciencia es un tema ineludible en el mundo actual por ser un elemento de desarrollo social y económico importante.

Desde esta posición, el IAPH desarrolla los objetivos operativos que se relacionan a continuación en tanto que:

- Instituto de investigación integrado en el Sistema Andaluz del Conocimiento, actuando en los procesos de generación, transmisión, transformación, aprovechamiento y difusión del conocimiento del patrimonio histórico y cultural de Andalucía.
- Ente instrumental adscrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, con fines



de intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como de innovación, transferencia de conocimiento y establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural

- Agencia pública empresarial, proporcionando asistencia y servicio especializado en patrimonio histórico (mediante la redacción de informes y la prestación de servicios técnicos) con destino a la administración andaluza del Patrimonio Histórico, otras administraciones públicas, organizaciones patrimoniales, particulares y titulares de los bienes que forman el patrimonio histórico y cultural de Andalucía, según proceda.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía que se divide en gastos financieros y gastos no financieros, se estructura en 9 capítulos distinguiendo entre gasto corriente (capítulos 1, 2, 3 y 4), gastos de capital (capítulos 6 y 7) y gastos financieros (capítulos 8 y 9). Para el ejercicio 2020, la estructura del presupuesto de gastos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se compone únicamente de gasto no financiero, es decir, el conjunto de gastos se engloba en los capítulos 1 a 7 y se financiera tanto con recursos propios como con recursos procedentes de la Unión Europea.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Con cargo a este capítulo se aplicarán:

- Las retribuciones e indemnizaciones a satisfacer a todo el personal adscrito a la Consejería por razón del trabajo realizado, salvo las indemnizaciones por razón del servicio reconocidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de indemnizaciones por razón del servicio al personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes con destino al personal.
- Las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

Estos gastos incluye las retribuciones del personal que forma la plantilla presupuestaria y que presta sus servicios en los servicios centrales, delegaciones territoriales, servicios administrativos de gestión diferenciada y unidades que forman dependientes de la Consejería, conjuntos, enclaves, biblioteca, archivos y museos.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

En este capítulo están presupuestados los gastos corrientes en bienes y servicios, es decir, los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades que no suponen aumento de capital o del patrimonio público, tales como, gastos de mantenimiento y conservación de los edificios, energía eléctrica, comunicaciones telefónicas e informáticas, limpieza y vigilancia y seguridad.

Igualmente se recogen los gastos de carácter inmaterial que tienen carácter reiterativo, que no son susceptibles de amortización y que no están directamente relacionados con inversiones.

Las partidas más relevantes son las presupuestadas para la seguridad de los edificios y energía eléctrica.

Capítulo 3: Gastos financieros.

Con cargo a este capítulo se han presupuestado créditos para hacer frente al pago de intereses de demora que se generan como consecuencia de retrasos en la ejecución de sentencias judiciales, fundamentalmente.

Este capítulo supone el menor gasto de la sección.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Se incluyen los créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, sin contrapartida directa, tanto para la financiación de operaciones genéricas o transferencias, como para la financiación de operaciones corrientes con un fin concreto específico o subvenciones.

En particular, se recogen las transferencias de financiación de explotación para financiar de forma genérica la



actividad corriente de entidades adscritas y dependientes de la Consejería, así como subvenciones nominativas a consorcios, orquestas y fundaciones de los que la Consejería competente en materia de cultura forma parte

Igualmente se ha presupuestado crédito para financiar las líneas de subvenciones cuya convocatoria está prevista para el ejercicio 2020, tales como el fomento y promoción cultural en PYMES, fomento de las artes visuales (artistas, comisarios, ediciones...), fomento de la asistencia y participación en ferias de arte contemporáneo.

Capítulo 6: Inversiones reales

En este capítulo se recogen créditos para financiar gastos con la finalidad de creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de inversiones destinadas al uso general, inmovilizado material (conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico) e inmovilizado inmaterial (conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos)

Como inversiones de mayor valor económico que se van a acometer durante el ejercicio 2020 se pueden destacar: la financiación de la obra del sitio de los Dólmenes de Antequera; la nueva sede de la Biblioteca de Andalucía en Granada; el equipamiento del Archivo General de Andalucía en Sevilla, el Programa de Arquitectura Defensiva, las actuaciones en materia de identificación genética y la adecuación del Banco de España en Huelva.

Capítulo 7: Transferencias de capital

En este capítulo se han presupuestado créditos para financiar operaciones de capital y/o financieras y, en concreto, para la adquisición por las entidades de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, que son las habitualmente denominadas transferencias de financiación de capital. En particular, se incluyen las transferencias de financiación para gastos de capital de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Igualmente, hay que destacar por su importancia económica las ayudas para financiar proyectos de conservación e investigación del patrimonio histórico, proyectos archivísticos y recuperación de bienes muebles de Arte Sacro.

Capítulos	2020	%
1 GASTOS DE PERSONAL	60.640.519	33,9
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	17.293.881	9,7
3 GASTOS FINANCIEROS	176.700	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.047.274	31,9
5 FONDO DE CONTINGENCIA		
Operaciones Corrientes	135.158.374	75,6
6 INVERSIONES REALES	34.743.645	19,4
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.982.469	5,0
Operaciones de Capital	43.726.114	24,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	178.884.488	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	178.884.488	100,0



4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas cuantitativamente más importantes en los capítulos 4 y 7 son las siguientes:

- * Financiación del Consorcio Centro Federico García Lorca, Consorcio Granada para la Música, Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, Consorcio Orquesta de Córdoba, Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A., Orquesta Sinfónica de Sevilla, S.A.
- * Financiación del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, Festival de cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., y Fundación cultural Festival Cine Iberoamericano de Huelva.
- * Financiación de la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso.
- * Ayudas para la promoción y comercialización PYMES culturales; para el fomento de la asistencia y participación en ferias de arte contemporáneo; para el fomento de las artes visuales (artistas, comisarios, ediciones...), y las ayudas a la Ley del Cine.
- * Subvenciones para investigación del patrimonio histórico, para Ayuntamientos para la conservación del patrimonio histórico, para archivos y bibliotecas municipales y para la recuperación bienes muebles y arte sacro, y los proyectos de investigación de Orce y Ategua.

Las partidas cuantitativamente más importantes en el capítulo 6 son las siguientes:

- * Sistemas para proceso de información e impulso del desarrollo tecnológico en la gestión cultural.
- * Restauración y puesta en valor del patrimonio histórico; estudios, proyectos y obras de conservación del patrimonio histórico, Plan de conservación del patrimonio histórico y Programa de Arquitectura Defensiva.
- * ITI Cádiz: Teatro Romano de Cádiz y Centro de Interpretación del Flamenco de Andalucía.
- * FORTOURS. Fortificaciones de frontera. Barbacana de Niebla.
- * Actividades de asistencia en bibliotecas públicas provinciales y dotación bibliográfica bibliotecas públicas provinciales.
- * Red de centros de documentación y programa de gestión documental del patrimonio histórico
- * Actividades y equipamiento de conjuntos y enclaves e intervención en Dolmen de Soto y adecuación Centro Dólmenes Antequera.
- * Investigación y actividades del patrimonio histórico y difusión.
- * Digitalización patrimonio documental y el archivo de Medina Sidonia. Intervenciones en archivos y equipamiento Archivo General de Andalucía y Desarrollo @rchiva en archivos.
- * Adquisición de la Biblioteca de Andalucía en Granada.
- * Obras reparación y rehabilitación en los museos; mejora y gestión calidad museística; equipamiento, actividades y exposiciones.
- * Conmemoración V Centenario Circunnavegación Tierra.
- * Adquisición obras de arte y, especialmente, de arte contemporáneo.
- * Plan urgente de salvación de los museos de Andalucía.
- * Dotaciones y actividades filmoteca de Andalucía.
- * Dotaciones y actividades Centro Andaluz de la Fotografía.
- * Desarrollo infraestructuras archivos intermedios.
- * Actividades en materia de libro e industrias culturales.
- * Actuaciones de identificación genética.
- * Adecuación del Banco de España de Huelva.
- * Las actuaciones previas del museo arqueológico de Sevilla.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Como novedad respecto del ejercicio 2019, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico tiene previsto poner en marcha las siguientes líneas de ayudas y subvenciones:

- Fomento de asociaciones o uniones profesionales de la gestión cultural, museológica y museográfica.
- Fomento de la asistencia y participación a ferias de arte contemporáneo.
- Fomento de los festivales de Andalucía
- Subvenciones a universidades para investigación patrimonio histórico



- Subvenciones Ayuntamientos para conservación patrimonio histórico
- Subvenciones para archivos y bibliotecas municipales
- Subvenciones para recuperación bienes muebles de Arte sacro

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El presupuesto de la Consejería se formula siguiendo una estructura funcional a nivel de programa presupuestario. En concreto, teniendo en cuenta las competencias que tiene atribuidas, los programas y atribuciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico son los 7 que describen a continuación.

12R D.S.G. Cultura y patrimonio Histórico

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Secretaría General Técnica. Con cargo al mismo se financian los gastos que tiene un carácter eminentemente horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros Directivos, centrales y periféricos de la Consejería.

31I Memoria democrática

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Viceconsejería. Al mismo se le imputan los gastos en políticas de memoria democrática.

45B Planificación y tutela del Patrimonio Cultural

Es responsable de este programa presupuestario a la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. En este programa se han presupuestado créditos para financiar gastos de tutela, acrecentamiento, conservación y valorización del patrimonio histórico y documental de Andalucía.

45D Museos, espacios culturales, difusión y promoción de arte

Es responsable de este programa presupuestario la Dirección General de Innovación Cultural y Museos. Con carácter general se imputan a este programa los gastos derivados de la ejecución de las políticas en materia de tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, de los museos y colecciones museográficas competencia de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal.

45E Programas e instituciones culturales

Es responsable de este programa presupuestario la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos. Al mismo se imputan las transferencias tanto corrientes como de capital a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

45H Industrias creativas y del libro

Es responsable de este programa presupuestario la Dirección General de Innovación Cultural y Museos. Al mismo se imputan los gastos derivados de las políticas de acción y promoción cultural y de las industrias culturales, la innovación en el sector cultural, su promoción y difusión. Asimismo, le corresponde el fomento de la lectura y la promoción del libro.

45J Patrimonio histórico

Es responsable de este programa presupuestario a la Secretaría General de Patrimonio Cultural. Al mismo se imputan las transferencias de financiación tanto corrientes como de capital al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Programa		2020	%
12R	D.S.G. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	27.529.372	15,4



Programa		2020	%
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.597.354	0,9
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	31.554.334	17,6
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE	30.897.451	17,3
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	30.331.873	17,0
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	50.462.252	28,2
45J	PATRIMONIO HISTÓRICO	6.511.852	3,6
TOTAL		178.884.488	100,0

PROGRAMA 12R- D.S.G. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Conforme a la estructura orgánica actual de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, aprobada por Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado a su vez por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico está integrada por órganos directivos centrales (Servicios 01) y que gestionará las competencias de los servicios periféricos correspondientes, a través de las Delegaciones Territoriales (Servicios 02).

La Consejería tiene una compleja estructura puesto que de ella dependen:

1) Entre otros, los siguientes centros (servicio 03): los Archivos y Bibliotecas Públicas Provinciales, Museos Provinciales, Conjuntos Arqueológicos, Centro Andaluz del Flamenco, Filmoteca de Andalucía.

2) Los servicios administrativos con gestión diferenciada que se relacionan:

- El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- El Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- El Museo de Málaga.
- La Biblioteca de Andalucía.
- El Archivo General de Andalucía.
- El Centro de Documentación Musical de Andalucía

3) Las siguientes unidades: el Centro de Documentación del Flamenco, el Centro Andaluz de la Fotografía y la Filmoteca de Andalucía.

4) Como Fundaciones del Sector Público Andaluz las siguientes:

- La Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí.
- La Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- La Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta.

Asimismo, tiene adscritas las siguientes entidades instrumentales:

- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- El Patronato de la Alhambra y Generalife.
- El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- El Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La Secretaria General Técnica, como responsable del programa presupuestario, tiene atribuidas las competencias que se recogen en el artículo 7 del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, y que se concretan en las siguientes:

a) La gestión de recursos humanos sin perjuicio de las funciones que se atribuyen a la persona titular de la Consejería.



- b) La organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería.
- c) La asistencia jurídica y el apoyo administrativo a todos los órganos de la Consejería.
- d) El informe de los anteproyectos de disposiciones generales que emanen de la Consejería, así como el estudio, elaboración y tramitación de los que versen sobre materias comunes a todos los órganos de ésta.
- e) La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, el seguimiento, análisis, evaluación y control de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones. Asimismo, tendrá a su cargo la gestión de ingresos, tanto patrimoniales como derivados de tasas, cánones y precios públicos.
- f) La gestión económica-administrativa dentro del ámbito de sus competencias, así como la coordinación de la gestión económica-administrativa de la Consejería.
- g) La instrucción y la propuesta de resolución de los recursos administrativos y de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos y declaraciones de lesividad cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería.
- h) La tramitación de los procedimientos sancionadores, sin perjuicio de las responsabilidades y competencias de los restantes órganos directivos y de los servicios periféricos de la Consejería.
- i) La gestión patrimonial de los bienes adscritos a la Consejería, así como el inventario de bienes muebles e inmuebles, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos en relación con los bienes que gestionan en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas.
- j) La gestión de la contratación administrativa.
- k) La dirección, ordenación y gestión del Registro General, el Archivo Central, y las funciones de información a la ciudadanía y documentación.
- l) La supervisión de los proyectos e infraestructuras culturales.
- m) La elaboración de la programación informática de la Consejería, la gestión de la infraestructura y de las comunicaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información, la gestión de los planes y recursos informáticos, así como la ejecución de programas de formación en materia informática, sin perjuicio de las competencias que correspondan, en relación con la Administración electrónica, a otras Consejerías.
- n) La implementación y seguimiento en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de las actuaciones en materia de publicidad institucional y de identidad corporativa.
- ñ) La elaboración, implantación, control, revisión y actualización del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería, sin perjuicio de las responsabilidades competencias y de los demás órganos directivos y Servicios Periféricos, en la aplicación del mismo.
- o) Las funciones relativas a la Unidad de Igualdad de Género establecidas en el Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.
- p) La tramitación, calificación, y resolución de los procedimientos sustanciados en materia de registro de la propiedad intelectual, de acuerdo con la normativa aplicable.
- q) La gestión de las marcas propiedad de la Consejería.
- r) Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

Los créditos asignados a este programa gestionados por la Secretaría General Técnica, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería, permiten dar soporte jurídico, administrativo y presupuestario al resto de los órganos adscritos a la estructura de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Corresponde a través de este programa, con un eminente carácter horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería, la gestión de los recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión patrimonial, la elaboración y gestión del presupuesto, la asistencia jurídica y el apoyo administrativo, la gestión de los sistemas de información y el apoyo técnico en materia de igualdad de género.

La población objetivo del programa es principalmente el personal de los centros directivos de la Consejería al que presta servicio, pero además sus actuaciones inciden en la ciudadanía en general en cuanto gestiona el personal de todos los centros abiertos a la ciudadanía y que le prestan servicio, así como la puesta a disposición de los medios electrónicos adecuados para garantizar una correcta prestación de los servicios competencia de la Consejería a la ciudadanía en general.

En la estructura de este programa se encuentra la competencia de organizar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género, que es responsable según la Ley 12/2007 de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en sus políticas. La Unidad de Igualdad de Género elabora los informes de observaciones a los informes de impacto de las disposiciones normativas realizadas por los centros



directivos detectando la necesidad de prestar asesoramiento y apoyo a los centros directivos con objeto de incorporar la perspectiva de género.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Planificar, dirigir, coordinar y apoyar técnicamente a los servicios centrales y periféricos de la Consejería

OO.1.1 Planificar y gestionar el personal y la administración general de sedes y edificios administrativos

-Planificar y ejecutar la política de personal en el ámbito de la Consejería, sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia pertenezcan a otros órganos.

-Gestionar la administración general de las sedes, incluyendo todas las cuestiones de régimen interior, en particular, la relacionada con los servicios que aseguren el funcionamiento diario de las sedes centrales de la Consejería y, en especial, cuanto se refiera a la infraestructura, equipamiento y conservación de los edificios administrativos.

ACT.1.1.1 Gestionar expedientes de personal

Tramitación de expedientes relativos a la gestión de recursos humanos del personal funcionario y laboral en el ámbito de los Servicio Centrales y Servicios Administrativos con gestión diferenciada. Recursos administrativos en materia de personal y formación.

ACT.1.1.2 Gestión Administración General

Gestión de la Administración general y en especial mantenimiento y conservación de los edificios administrativos. Como principal novedad para 2020 destacar que desde la Secretaría General Técnica se centralizará la gestión y coordinación con la Agencia Andaluza de la Energía de (REDEJA) el instrumento destinado a impulsar dentro de la administración andaluza principios de eficiencia en la contratación de suministros energéticos, actuaciones de ahorro y eficiencia energética así como implantar en sus edificios instalaciones de energías renovables para todas las sedes adscritas a esta Consejería., en el marco del Convenio Marco celebrado por la Junta de Andalucía.

OO.1.2 Realizar la gestión presupuestaria y económica-administrativa

Desde la perspectiva de gastos, la actividad de la unidad económica y presupuestaria tiene fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, dos partes diferenciadas. Por un lado, la gestión económica, centrada en la tramitación de las dietas, indemnizaciones por razón del servicio e indemnizaciones por cese de altos cargos. Asimismo, gestiona y tramita los pagos mediante el procedimiento del anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores. Por otro lado, la gestión presupuestaria, encargada de la elaboración del presupuesto de la Consejería competente en materia de Cultura, tramitación de modificaciones presupuestarias, así como la redistribución, asignación y retención de créditos, a propuesta de los órganos gestores competentes. La elaboración de presupuesto se desarrolla mediante una actuación coordinada con los órganos directivos responsables de cada programa presupuestario. Igualmente colabora en la elaboración del anteproyecto de presupuestos de todas las secciones presupuestarias adscritas a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico velando por la inclusión de la perspectiva de género con carácter transversal.



Además de las tareas descritas, desde esta unidad administrativa se da respuesta a las preguntas parlamentarias de carácter presupuestario que se realicen a la Consejería, se elaboran periódicos informes de seguimiento presupuestario, análisis económicos y, se emiten los informes económicos-presupuestarios a los que se refiere el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, para la elaboración de disposiciones normativas o cualquier otra norma que contenga aspectos económicos o presupuestarios.

Desde la perspectiva de ingresos, desde esta unidad se pretende poner en marcha un sistema de control y seguimiento de los ingresos y de las cantidades pendientes de cobro o de reintegrar. Ello con el fin de reducir las cantidades adeudadas a la Consejería, ya sea como consecuencia de reintegro de subvenciones o pago de sanciones como de multas, impagos de tasas o precios públicos y, con independencia del órgano gestor competente para tramitar los diferentes procedimientos.

No obstante lo anterior, para la eficacia de su puesta en marcha se hace necesario ampliar el número de efectivos de personal que determinarán el adecuado funcionamiento del mismo.

Por último, hay que señalar que esta unidad administrativa es la encargada de tramitar las solicitudes presentadas por los distintos órganos gestores para acceder a la aplicación GIRO, SUR.

ACT.1.2.1 Expedientes de gestión presupuestaria

En este ámbito, la actuación de la unidad consiste en impulsar las actuaciones necesarias en las distintas fases de elaboración del presupuesto. Analizar la viabilidad y, en su caso, tramitar las modificaciones presupuestarias, a propuesta de los distintos órganos gestores, así como impulsar la tramitación de aquéllas que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Consejería y de los distintos centros y unidades adscritos a ella.

Preparación, impulso y tramitación de los distintos expedientes para la redistribución, asignación y retención de créditos.

ACT.1.2.2 Expedientes de gestión económica

En la esfera de la gestión económica, esta unidad está encargada de la tramitación de las dietas, indemnizaciones por razón del servicio e indemnizaciones por cese de altos cargos, así como de la gestión y tramitación de los pagos mediante el procedimiento del anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores.

ACT.1.2.3 Control y seguimiento de ingresos y pendientes de cobro.

Realizar un efectivo sistema de control y seguimiento de los ingresos y de las cantidades pendientes de cobro o de reintegrar. Ello con el fin de reducir las cantidades adeudadas a la Consejería, ya sea como consecuencia de reintegro de subvenciones o pago de sanciones como de multas, impagos de tasas o precios públicos y, con independencia del órgano gestor competente para tramitar los diferentes procedimientos.

OO.1.3 Asistencia y asesoramiento jurídico



Las funciones que sobre asistencia y asesoramiento jurídico tiene atribuida la Secretaría General Técnica se ejercen a través del Servicio de Legislación y Recursos, y son las descritas en el artículo 7 del citado Decreto 108/2019, de 12 de febrero.

Actualmente las tareas que asume esta unidad administrativa se desarrollan en un triple ámbito:

- La asistencia jurídica y el apoyo administrativo a todos los órganos de la Consejería.
- El informe de los anteproyectos de disposiciones generales, convenios y protocolos generales de actuación que emanen de la Consejería, así como el estudio, elaboración y tramitación de los que versen sobre materias comunes a todos los órganos de ésta.
- La instrucción y la propuesta de resolución de los recursos administrativos y de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos y declaraciones de lesividad cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería.

A partir de esta distribución, la consecución de los objetivos y actuaciones que se prevén por parte del Servicio para el ejercicio 2020 está condicionado al número de efectivos que trabajen en el Servicio, ya que un incremento de personal redundaría en un aumento cuantitativo de los resultados obtenidos.

ACT.1.3.1 Informar los anteproyectos de disposiciones generales sectoriales y convenios de la Consejería.

Las actuaciones se concretan en:

- La elaboración de los informes sobre disposiciones de carácter general y actos administrativos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
- La elaboración de los informes sobre convenios y protocolos generales de actuación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

ACT.1.3.2 Proporcionar asistencia jurídica a los órganos y unidades responsables de la gestión administrativa, así como a las delegaciones

Proporcionar a los centros directivos de la Consejería, así como a las delegaciones territoriales con competencias en materia de cultura y patrimonio histórico, asistencia jurídica a través de la emisión de informes, respuestas al correo electrónico corporativo del Servicio, que se ha convertido en un recurso de intercambio de información y un elemento de Administración electrónica indispensable, así como orientación de las consultas verbales que de forma habitual plantea el personal técnico y administrativo de esta y otras Consejerías.

ACT.1.3.3 Estudio, instrucción y resolución de los recursos administrativos, e instrucción de los procedimientos de revisión de oficio

El área de recursos administrativos tiene por objeto fundamentalmente la instrucción y resolución de los recursos de alzada y reposición, y asimismo, los actos de instrucción de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos y declaraciones de lesividad cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería.

En la actualidad están pendientes de resolución 392 recursos administrativos correspondientes a los años 2013 a 2019. De estos recursos, el volumen principal se corresponde con recursos de alzada contra autorizaciones de obra, detectores de metales y otras materias (un total de 220 recursos) y contra resoluciones sancionadores por autorizaciones de obra, detectores de metales y otras materias (159 recursos). Correspondiendo el resto a recursos de reposición contra decretos que inscriben un bien como



interés general, u otros (13 recursos).

Por otra parte, durante el año 2020 se continuará declarando la prescripción de las sanciones administrativas recurridas en alzada por aplicación retroactiva del artículo 30.3, párrafo tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido, conforme al artículo 30.3 párrafo tercero de dicha Ley, el plazo de prescripción de la sanción, en los casos de desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución sancionadora, comienza a computarse a partir del día siguiente a que en que termine el plazo previsto para resolver el recurso, es decir, tres meses, según el artículo 122.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por ello, y como se indicará en los objetivos para el año 2020, se considera imprescindible abordar la resolución de todos los recursos de alzada contra resoluciones sancionadores pendientes de resolver de años anteriores al año 2020.

OO.1.4 Mejorar la eficiencia de los sistemas de información

Planificar, coordinar, analizar y programar la gestión informática y coordinar e implantar la Administración electrónica en la Consejería.

En el marco de las competencias de la Consejería, estas actuaciones implican la construcción y el mantenimiento de aplicaciones y sistemas de información; la administración y explotación de los sistemas e infraestructura informática, la atención integral a los puestos de trabajo y el soporte a personas usuarias y ciudadanía en el acceso y uso de estos sistemas.

Con ello, se pretende poner a disposición de la ciudadanía la información almacenada en los sistemas de información, agilizar e implementar nuevos mecanismos de comunicación entre Administración y ciudadanía, y ampliar la oferta de datos abiertos e interoperables y de contenidos electrónicos.

Asimismo, permitirá mejorar la gestión interna de la Consejería, mediante la normalización y simplificación de procesos y servicios implementados sobre sistemas de información, y mediante la implantación de las herramientas y equipamiento informáticos necesarios para el funcionamiento diario de la administración.

Las principales actuaciones que están previstas iniciar o continuar en 2020 con impacto en el OO. Mejora de eficiencia de los sistemas de información.

" Modernización y ampliación de la capacidad de la infraestructura informática que da soporte a los sistemas de información de la Consejería.

" Puesta a disposición del resto de Consejerías de la solución de archivo electrónico único de la Junta de Andalucía.

" Telematización de los procedimientos administrativos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, conforme al marco establecido en el Plan de Telematización de la Junta de Andalucía.

" Desarrollar sistemas de información y aplicaciones que extiendan y promuevan el acceso a la información y el uso de servicios públicos digitales en materia de cultura y patrimonio histórico.

" Consolidación de los sistemas de información en mantenimiento, y actualización o retirada de tecnologías obsoletas.

ACT.1.4.1 Mantenimiento de equipos informáticos

Dotación, gestión y mantenimiento de las infraestructuras y comunicaciones que dan soporte de los sistemas de información, y del equipamiento informático asociado a los puestos de trabajo. Engloban las actuaciones de mantenimiento correctivo y preventivo para asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento informático de la Consejería y centros asociados.



ACT.1.4.2 Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informática

Realizar tareas de construcción y mantenimiento de sistemas de información para dar respuesta a las necesidades en materia de telematización de procedimientos administrativos, procesos internos, así como a la necesidad de difusión de información en materia de Cultura por vía telemática.

OO.1.5 Tramitar los expedientes de contratación administrativa y patrimonial

Ejercicio de todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, en relación con los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público, que se tramiten desde todos los centros gestores y de gasto con cargo a los créditos de todas las partidas presupuestarias de la sección correspondiente a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En materia de contratos patrimoniales y contratos privados, el ejercicio de todas las facultades que se atribuyen a la persona titular de la Consejería en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la normativa de desarrollo.

Se plantea como objetivo, mejorar los mecanismos de colaboración entre los distintos actores implicados en el procedimiento de contratación, agilizando los trámites administrativos.

ACT.1.5.1 Contratación administrativa

Mejorar los mecanismos de colaboración entre los distintos actores implicados en el procedimiento de contratación.

ACT.1.5.2 Expedientes patrimoniales

Tramitación de los expedientes de contratación y responsabilidad patrimonial

OO.1.6 Mejorar la gestión del registro territorial de la propiedad intelectual.

El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado en el año 2002, tiene asignada las funciones de tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción, anotación, cancelación acerca de la autoría y titularidad de derechos de las obras y demás producciones protegidas por el texto Refundido de la Ley de Propiedad intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2006, de 12 de abril. Asimismo le corresponde la resolución de solicitudes de publicidad registral y el archivo y custodia de las obras.

La actividad principal se concentra en la tramitación de solicitudes de inscripción, situándose el promedio de expedientes tramitados al año en torno a 4.300 expedientes, de estos más del 80% se tramitan de forma presencial, lo que implica la entrada de un importante volumen de documentación en papel, en concreto de las obras que han de presentarse con la solicitud, que requieren, en consecuencia, de una cuidadosa labor de archivo y custodia.

Los cambios introducidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, que impone un uso generalizado y obligatorio de medios electrónicos e introduce el formato electrónico tanto en los expedientes como de su archivo, hacen necesario centrar los esfuerzos en el ámbito de la propiedad intelectual en reducir las presentaciones de solicitudes presenciales y fomentar el uso del cauce telemático por la ciudadanía. Ello redundará en una mejora tanto del plazo para la resolución de las solicitudes así como en el de la custodia de las obras.



Para el año 2020 se tiene como objetivos:

- " Incrementar el número de solicitudes telemáticas de inscripción.
- " Facilitar la presentación de la obra en formato digital en los casos de presentación presencial.

ACT.1.6.1 Gestión, simplificación y racionalización del procedimiento de inscripción.

Gestionar las solicitudes de inscripción de forma presencial facilitando la presentación de la obra en formato digital e impulsar el proceso de simplificación y racionalización del procedimiento de inscripción en beneficio de la ciudadanía

OE.2 Fomentar la igualdad en las Industrias Culturales

OO.2.1 Implementar las funciones de la unidad de igualdad

Idurante el ejercicio 2020, la unidad de igualdad tiene como objetivo fundamental mejorar la preparación de los informes de evaluación de impacto por razón de género y la sensibilización del personal de la Consejería en materia de igualdad de género. Para ello, se prevé la difusión de información, material, documental y recursos de apoyo en el apartado de Unidad de Igualdad en la intranet y en la página web de la Consejería. Asimismo, plantearán actividades formativas en esta materia.

De otro lado, se pretende promover y contribuir en la modernización de la Administración Pública incluyendo la perspectiva de género con carácter transversal.

ACT.2.1.1 Asesoramiento a los centros directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones

Con esta actuación se pretende promover que todas las disposiciones normativas que emanen de la Consejería se ajusten a la normativa en materia de igualdad.

ACT.2.1.2 Seguimiento de las recomendaciones realizadas en los informes de observaciones

El objeto de esta actuación es realizar un seguimiento y verificar que los centros directivos de la Consejería siguen las recomendaciones realizadas para garantizar el cumplimiento de las normas en materia de igualdad.

OO.2.2 Mejorar la visibilidad de las mujeres en los sectores artísticos.

El objetivo es hacer más visible y mostrar la participación de la mujer en el sector artístico. Para ello debe ser tarea fundamental de la unidad de género impulsar dicha visibilidad y participación a través de las actuaciones pertinentes.

ACT.2.2.1 Impulso y promoción de la participación y visibilidad de las mujeres en los sectores artísticos.

Con esta actuación se pretende promover y coordinar desde la unidad de igualdad de género un seguimiento de las acciones de promoción y participación de las mujeres en los distintos sectores artísticos realizados por los distintos centros directivos de la Consejería con la finalidad de impulsar una



participación y visibilidad efectiva de estas en el sector cultural.

PROGRAMA 31I- MEMORIA DEMOCRÁTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La experiencia de más de 30 años de ejercicio democrático y de autonomía en Andalucía permite abordar, de forma madura y abierta, la relación con nuestra Memoria Democrática, teniendo en cuenta que recuperar dicha memoria es la forma más firme de asentar nuestro futuro de convivencia y paz.

La Organización de las Naciones Unidas, en el Principio 2 (El deber de la memoria) del documento de la Comisión de Derechos Humanos «Principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad», señala que «[...] El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y, como tal, debe ser preservado con medidas apropiadas en el nombre del deber a la memoria que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objeto la finalidad de preservar del olvido la memoria colectiva, principalmente para prevenir el desarrollo de tesis revisionistas y negacionistas [...]». Por su parte, el Principio 18 (Deberes de los Estados en el ámbito de la administración de la justicia) establece que «La impunidad constituye una infracción de las obligaciones que tienen los estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que sean procesados, juzgados y condenados a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación del perjuicio sufrido y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones».

En el marco de estos principios resulta irrenunciable para la ciudadanía de Andalucía preservar la memoria y garantizar el reconocimiento jurídico de las víctimas de la Guerra civil y la posguerra, en el largo camino que ha llevado al establecimiento de un plano de igualdad con los demás pueblos del Estado español.

La recuperación de la memoria histórica y democrática de Andalucía pretende fundamentalmente establecer un marco adecuado para el Reconocimiento a las víctimas de la Guerra Civil y la posguerra, colaborando en el desarrollo de investigaciones serias y rigurosas con objeto de que éstas ayuden a las víctimas a conocer más y mejor la historia y a poder ser, conocer el paradero de los desaparecidos, así como a la reparación moral de las víctimas de la Guerra Civil y de la posguerra desde los principios de colaboración institucional, apoyo y cooperación con los descendientes de las víctimas, Asociaciones memorialistas, Universidades, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

En este ámbito de recuperación de la Memoria Democrática durante el año 2020 se llevarán a cabo actuaciones de indagación, localización, delimitación y exhumación de fosas de las víctimas de la Guerra Civil y la posguerra, las dirigidas a intervenir en los procesos de custodia de los restos óseos y muestras biológicas, así como la realización de las pruebas que se requieran para la identificación de las víctimas, incluyendo los análisis genéticos tanto de los restos de las víctimas localizadas como de los familiares.

Se impulsará de la declaración y señalización de nuevos lugares de Memoria Democrática y se fomentarán aquellas actuaciones que vayan encaminadas a la recuperación de la memoria democrática de Andalucía, a través de la concesión de subvenciones a actividades de investigación y difusión sobre los hechos y circunstancias relacionadas con la memoria democrática de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Cooperar y coordinar a las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía



OO.1.1 Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación

La finalidad de este objetivo es consolidar a lo largo del ejercicio 2020 convenios de colaboración entre distintas Administraciones Públicas, así como promover acciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas y Entidades Internacionales, y la colaboración con Ayuntamientos para la retirada de simbología contraria a la memoria democrática.

ACT.1.1.1 Convenios suscritos

Firmas de convenios con otras Administraciones Públicas, con la finalidad de iniciar y/o consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la Guerra Civil y posguerra sobre las víctimas y familiares, asumiendo las administraciones públicas el compromiso y deber de actuación de una forma coordinada, para lo que es clave fomentar el diálogo permanente y el trabajo conjunto.

OO.1.2 Fortalecer el tejido asociativo e institucional e impulsar los movimientos asociativos

La finalidad de este objetivo operativo es la concesión durante el ejercicio 2020 de ayudas a entidades sin ánimo de lucro y universidades, el impulso de la actuación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, la creación del Registro de Entidades de Memoria Democrática de Andalucía y de comisiones técnicas específicas de personas expertas.

ACT.1.2.1 Impulso del movimiento memorialista

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro y universidades para actividades de Memoria Democrática, impulso de la actuación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, creación del Registro de Entidades de Memoria Democrática de Andalucía y creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas.

OE.2 Reconocer y reparar a las víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra, y la represión sufrida por las mujeres

OO.2.1 Establecer medidas reparatoras y de reconocimiento a las víctimas

Se desarrollarán durante el ejercicio presupuestario actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas, y actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses. Asimismo, la identificación mediante comparativas de ADN y la creación del Banco de ADN.

Se realizará una actualización del mapa de fosas de Andalucía.

Así mismo, se seguirá con la línea de indemnizaciones a personas ex-presas y represaliadas.

ACT.2.1.1 Localización y exhumación de fosas

Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas, actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses, identificación mediante comparativas de ADN, banco de ADN, actualización del Mapa de Fosas de Andalucía, divulgación de los trabajos.



ACT.2.1.2 Orientación, reconocimiento e indemnizaciones a víctimas del franquismo

Acceso a la información y orientación a las víctimas y sus familiares, reconocimiento y concesión de distinciones, línea de indemnizaciones a personas expresas represaliadas del franquismo, censo de víctimas, premios Memoria Histórica de Andalucía.

OO.2.2 Impulsar el reconocimiento de espacios de duelo y memoria

Este objetivo operativo pretende la actualización del Inventario de Lugares de Memoria Democrática, el impulso de la declaración de nuevos lugares de Memoria Democrática, con la finalidad de crear una red nacional de lugares de memoria.

ACT.2.2.1 Fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática

Acciones de fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática: actualización del Inventario de lugares de Memoria Democrática, impulsar la declaración de Acciones de fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática: actualización del Inventario de lugares de Memoria Democrática, impulsar la declaración de nuevos lugares de Memoria Democrática, trabajar para la creación de una red nacional de Lugares de Memoria, ayudas a la monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria, nuevos lugares de Memoria Democrática, trabajar para la creación de una red nacional de Lugares de Memoria, ayudas a la monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria.

OE.3 Conocer y difundir los hechos, preservación de los documentos y fomentar su investigación

OO.3.1 Identificar, conservar y difundir el fondo documental de Memoria Democrática

La finalidad de este objetivo operativo durante el ejercicio 2020 es la localización e inventario de archivos y fondos documentales de la Memoria Democrática, calificación y conservación de series documentales que contengan documentos de memoria democrática, así como favorecer y garantizar el acceso, la reproducción y la difusión de archivos y documentos de memoria democrática.

ACT.3.1.1 Localización, difusión e inventario de archivos

Localización e inventario de archivos y fondos documentales de la Memoria Democrática, calificación y conservación de series documentales que contengan documentos de Memoria Democrática, favorecer y garantizar el acceso, la reproducción y la difusión de archivos y documentos de Memoria Democrática, adquirir o reproducir documentos de la Memoria Democrática de Andalucía.

PROGRAMA 45B- PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actuaciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en materia de patrimonio histórico y documental .

En lo referente a protección, conservación y difusión del Patrimonio Histórico, hay que aludir a los datos estadísticos que fundamentan la elaboración del presupuesto 2020, de los que hay que destacar los siguientes:

Durante el periodo 2017-2018 se han editado 24 publicaciones; se realizaron 1.469 autorizaciones de actividades arqueológicas preventivas; 162 autorizaciones arqueológicas de actividades puntuales; 29 autorizaciones de actividades arqueológicas urgentes; se aprobaron 12 Proyectos Generales de Investigación y se emitieron 56 autorizaciones de actividades arqueológicas previstas en Proyectos Generales de Investigación.



Entre 2018 y 2019, asimismo se incluyeron en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz un total de 1.039 bienes del patrimonio histórico, entre bienes inmuebles, muebles y actividades; además, desde 2016 la UNESCO resolvió positivamente la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de dos bienes en Andalucía: el Sitio de los Dólmenes de Antequera y la Ciudad Califal de Madinat Al-Zahra. Durante el periodo 2017-2019 se han realizado más de un centenar de estudios cuyo objetivo era la protección del patrimonio histórico.

En 2018, los 7 conjuntos arqueológicos y monumentales gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico recibieron 1.193.547 visitantes y, por su parte, los 23 enclaves arqueológicos y monumentales recibieron 944.821 visitantes.

En cuanto a Bibliotecas, nuestra Comunidad dispone de 795 bibliotecas municipales, además de las 8 provinciales, la Biblioteca de Andalucía y la Biblioteca Virtual de Andalucía.

Además, pertenecientes a la Red IDEA, se cuenta con casi 200 centros de documentación y bibliotecas especializadas, de índole tanto público como privado.

Estos recursos permiten poner a disposición de la población andaluza instalaciones y fondos bibliográficos de múltiples materias que facilitan el acercamiento de las personas interesadas a un aspecto tan importante como la lectura.

Los usuarios de estos centros (fundamentalmente las bibliotecas municipales) son unos 2,3 millones, si bien este número se ve incrementado por el uso de las tecnologías que permiten un acceso remoto a los fondos bibliográficos.

La persona usuaria de estos centros no sólo acude a los mismos a disponer de una obra en concreto, sino que su uso es más variado e integral, participando en clubs de lectura, actividades, exposiciones, presentaciones de obras, etc

Para el ejercicio 2020 se proponen objetivos y actuaciones que persiguen el incremento de personas usuarias de estas instalaciones.

En lo referente a los archivos y al patrimonio documental de Andalucía, el programa se articula partiendo, por un lado, del análisis de la situación de los archivos gestionados por la Consejería, de sus necesidades y de sus proyectos en relación con la gestión documental y del servicio que prestan a la administración y a las personas usuarias y, por otro, de la coordinación del Sistema Archivístico de Andalucía, con 961 archivos pertenecientes a las distintas administraciones públicas y Universidades Públicas de Andalucía y 6 archivos de titularidad privada integrados en el Sistema, así como de la ejecución de las competencias que la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico tienen en la ejecución de la tutela y protección del patrimonio documental de Andalucía.

El programa trata, por tanto, de ejecutar las competencias sobre archivos, sobre su gestión, sobre la coordinación de un sistema de archivos y de las redes que estos forman, de la tutela y protección del patrimonio documental, sobre un potencial de usuarios que abarca las distintas administraciones y a la población en general de Andalucía; para visualizar el acceso de la ciudadanía a los archivos, tomamos como referencia el número de ciudadanos y ciudadanas que han accedido a los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio en el año 2018, último año de datos oficiales, - a los 10 archivos gestionados- ascendiendo a un total de 88.872 usuarios, que han realizado 41.150 consultas y solicitado 323.263 reproducciones de los documentos que custodian. Así mismo, se destaca el número de actividades culturales que se han realizado con la asistencia de 44.310 personas.

Así mismo, el programa afrontará en el ejercicio 2020 tres hitos destacables. El primero supone el deber de contar, después de 30 años, con un edificio propio para el Archivo General de Andalucía, archivo intermedio e histórico de la Junta de Andalucía que tiene previsto su traslado a la nueva sede a finales del ejercicio 2019. El nuevo edificio supone asumir una implementación de gastos en los capítulos del programa, en concreto los derivados de sus gastos corrientes y de las inversiones necesarias para dotarlo del equipamiento necesario acorde con sus funciones y servicios, de manera que pueda recibir los documentos sin vigencia administrativa



producidos durante 30 años por el conjunto de las Consejerías y de sus entes instrumentales dependientes, mantenidos sin transferir hasta hoy en cada uno de sus correspondientes Archivos Centrales; se trata de unas trasferencias extraordinarias sin precedentes, cuyo volumen ha sido estimado en unas 100.000 unidades de instalación.

El segundo hito consiste en seguir implantando y desarrollando el Sistema de Información de Archivos, @rchivA, como sistema de tratamiento y custodia de los documentos de titularidad pública en un contexto de gestión documental y de interoperabilidad, abarcando el conjunto de funciones y procesos reglados, aplicados con carácter transversal a lo largo del ciclo vital de los documentos, para garantizar el acceso y uso de los mismos.

Y, en tercer lugar, impulsar la digitalización del patrimonio documental de Andalucía como medida garante de su conservación, preservación y difusión a través del incremento de las cuantías en los proyectos de inversión y nuevas líneas ayudas.

Partiendo de esta realidad y análisis de la situación, el programa 45B contempla para el ejercicio 2020 todo un conjunto de objetivos y actuaciones en desarrollo de las competencias en materia de tutela y protección del patrimonio documental de Andalucía y la adopción de todas las medidas necesarias para hacer efectivo el deber de custodia y acceso que corresponde a las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz.

Por último, el programa presupuestario contempla la tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, de los espacios culturales y enclaves de competencia de la Comunidad Autónoma; la adopción de cuantas medidas sean necesarias para hacer efectivo el deber de custodia y acceso de los bienes culturales existentes en los espacios culturales de conformidad con la normativa aplicable, así como la tramitación y, en su caso, el otorgamiento de las autorizaciones previstas en la legislación reguladora de los espacios culturales; la dinamización cultural a través de los espacios culturales y enclaves mediante el fomento de actividades culturales y, por último, el ejercicio de cualesquiera otras funciones y competencias que, en relación con los espacios culturales y enclaves, le sean encomendadas.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la tutela, protección, conservación y difusión del patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial.

OO.1.1 Conservar y restaurar el patrimonio histórico

El Estatuto de Autonomía para Andalucía sitúa a la conservación, protección y al realce del patrimonio histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

Por su parte el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, atribuye a la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y con carácter general la tutela, el acrecentamiento la conservación y la valorización del patrimonio histórico de Andalucía.

En este sentido y en particular se atribuyen las siguientes competencias:

Art.8.2.e) "La conservación y restauración del patrimonio histórico andaluz mediante los mecanismos que permitan garantizar la adecuación de las obras e intervenciones a los criterios y normas aplicables en esta materia así como la sistematización de los resultados obtenidos y también a través del análisis, estudio, desarrollo y difusión de las distintas teorías, métodos y técnicas de restauración que aseguren la permanencia del patrimonio histórico."



En cumplimiento de estas competencias las intervenciones realizadas por esta Consejería engloban acciones de conservación básica y consolidación, de restauración de bienes inmuebles y muebles, de mantenimiento, etc, sin olvidar las acciones tendentes a la puesta en valor y a la difusión del patrimonio.

Estas intervenciones son un claro impulso al desarrollo sostenible, generando y manteniendo empleo.

El presente objetivo, se desarrolla actualmente en dos fases de trabajo, una primera basada en la obtención del conocimiento de los bienes del patrimonio histórico de Andalucía, necesario para la correcta intervención sobre dicho patrimonio, que comprende todos los estudios, análisis y proyectos imprescindibles para llevar a cabo la correcta conservación de los bienes; y tras ésta una segunda centrada en la realización de actuaciones de conservación y restauración. Estas dos fases no son cerradas sino que dentro de la intervención se puede ir hacia adelante y hacia atrás según las necesidades del bien.

Dicho objetivo continuará en el ejercicio 2020 con las líneas de intervención iniciadas en los ejercicios anteriores, ejecutando las obras ya iniciadas o pendientes de ejecución tras la redacción de los estudios y proyectos necesarios. Por otro lado, seguirá estudiando las necesidades del patrimonio histórico andaluz al objeto de tener un claro diagnóstico de su estado para la conservación y puesta en valor fundamentalmente del patrimonio histórico propiedad de la Comunidad Autónoma.

Como desarrollo de esta labor se redacta la Programación de Conservación del Patrimonio Histórico, que marca las prioridades y líneas de intervención a desarrollar principalmente para las inversiones a realizar a través de fondos FEDER del programa operativo Andalucía 2014-2020, dentro de la medida A1631094R0 de "Protección y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos", que determina las actuaciones a desarrollar en dicho marco.

ACT.1.1.1 Realización de estudios previos, proyectos de conservación e intervenciones de restauración

Durante 2020 se continuará con la redacción de estudios y proyectos así como con la ejecución de intervenciones incluidas en la "Programación de Conservación del Patrimonio Histórico 2018-2020" propuesta en ejercicios anteriores, elaborada a partir de las necesidades y prioridades trasladadas por las Delegaciones Territoriales, en bienes de titularidad autonómica.

Ésto se completará con las obras de conservación en bienes con necesidades prioritarias y en desarrollo de los estudios y proyectos redactados anteriormente.

En este sentido se organizan los trabajos más urgentes o de continuidad en la conservación a través de las partidas de autofinanciada de la Consejería, con la siguiente previsión por provincias:

En la provincia de Almería se prevé continuar con las actuaciones iniciadas en la Alcazaba, dada la entidad de este Conjunto de titularidad de la Junta de Andalucía en el que las necesidades son continuas y del que tenemos el deber de conservación. Junto a este bien prioritario se realizarán también pequeñas intervenciones de conservación en otros enclaves como los Millares o Villaricos.

En la provincia de Cádiz además de continuar trabajando en el teatro romano de la capital, se prevén estudios para otras intervenciones en pequeños enclaves como la Factoría de salazones o los Columbarios, además de empezar a estudiar otras intervenciones necesarias en los enclaves de Carteia o Baelo Claudia. También se prevén actuaciones en Arte Rupestre.

En la provincia de Córdoba se prevé licitar nuevos proyectos en el Conjunto arqueológico de Madinat Al Zahra, como el previsto para continuar con la reposición de las decoraciones de atauriques y mejora de las



condiciones del Salón Rico, así como otras intervenciones nuevas relacionadas con la mejora de la accesibilidad y de los recorridos de las visitas del Conjunto.

Igualmente, en la provincia de Córdoba, en enclave arqueológico de Ategua se realizarán nuevas intervenciones para su recuperación.

En la provincia de Granada se estudian algunos trabajos de conservación en enclaves como Puente Noy en Almuñécar y otros más ambiciosos como la terminación de los trabajos de puesta en valor del castillo de Moclín.

En la provincia de Huelva se continúa con algunos estudios complementarios en el recinto de Niebla y en el Castillo de Sancho IV en Cumbres Mayores.

En la provincia de Jaén se continuará con los estudios previos para una próxima intervención en el castillo de Bélmez de la Moraleda.

En la provincia de Málaga se continuará trabajando en el teatro romano de Málaga, con una nueva intervención en el frente de escena.

En la provincia de Sevilla se realizarán intervenciones en las que se trabaja actualmente, entre las que se encuentran el vallado del anfiteatro de Carmona, intervenciones urgentes en ciertos espacios del Monasterio de san Isidoro del Campo o la realización de trabajos de conservación en distintos puntos de Itálica.

Por otro lado, en el ejercicio 2020 se proyectará la recuperación del yacimiento de Mulva-Monigüa.

Con cargo al programa FEDER 2014-2020 se continuará con los programas iniciados para el marco operativo con sus tres líneas de intervención: el Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía (PADA), las intervenciones en la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA) y las intervenciones dentro de la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Cádiz (ITI-Cádiz).

Dentro de la línea de PADA se han iniciado durante 2019 los trabajos para la intervención de la restauración de la muralla norte del primer recinto de la Alcazaba de Almería, que se continuarán a lo largo de 2020.

En Córdoba una vez finalizada en 2019 la primera fase en el Castillo de Belalcázar, se continuará en 2020 con la segunda fase que se corresponde con las actuaciones de musealización para la visita turística del Castillo, así como con las actuaciones de consolidación y medidas de seguridad en el recinto

Dentro de la línea de RECA, una vez finalizadas las obras iniciadas en el ejercicio anterior, se continuará igualmente con las que se encuentran actualmente en fase de licitación como la intervención en el aditus sur del Teatro Romano de Málaga, o la cavea del Teatro Romano de Acinipo.

También se continuará con los trabajos que actualmente se preparan de algunas intervenciones previstas en programación, como los Baños árabes de San Pedro en Córdoba o en el Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce, en Sevilla. En Itálica también se prevé la continuación de los trabajos en el anfiteatro, al objeto de seguir ampliando sus recorridos visitables.

En Córdoba se trabaja actualmente también en una segunda fase de la Sinagoga que permita completar y ampliar los trabajos realizados para una mejor adaptación a la visita de este monumento que actualmente presenta uno de los mayores índices de visitas de la comunidad.



Una vez finalizada la fase actualmente en ejecución de la Villa romana de Bruñel, también se prevé la preparación de una segunda fase que amplíe los recorridos y las zonas visibles del yacimiento.

En el Conjunto Dolménico de Antequera se prevé también una intervención de mejora en el Dolmen de Menga además del inicio de los trabajos para la mejora paisajística del Conjunto.

Dentro de la ITI de Cádiz se continuarán con las intervenciones iniciadas en el Teatro Romano de Cádiz, con la redacción del proyecto de intervención general.

Con cargo al programa INTERREG-POPTEC se prevé la finalización de las obras de intervención para la restauración de la muralla barbacana de Niebla (Huelva), que se han iniciado en 2019. En una segunda fase de este programa se ha aprobado una nueva intervención que se iniciará a lo largo de 2020, en la que se intervendrá en la Puerta del Buey de Niebla y en el Castillo de Sancho IV en Cumbres Mayores.

ACT.1.1.2 Desarrollar líneas de subvenciones para la conservación de bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico andaluz

Para este ejercicio se prevé continuar con las líneas de subvenciones para la conservación de los bienes de la comunidad que se preparan actualmente que ayudarán a que otros titulares de bienes del patrimonio histórico puedan cumplir con su deber de conservación. Estas ayudas se programan en dos líneas:

1. Subvenciones para actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía.
2. Subvenciones de Conservación-restauración de bienes muebles del patrimonio histórico religioso en Andalucía.

OO.1.2 Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico de Andalucía

El patrimonio histórico andaluz interviene de forma fundamental en la cadena de valor de la cultura y en su relación con otras áreas de las políticas públicas, especialmente a través de las dinámicas colaborativas, aportando una ventaja competitiva para la economía andaluza en el contexto europeo, dado el carácter no deslocalizable del patrimonio cultural. Su papel de elemento de contacto con otros sectores y procesos económicos supone la generación de un conocimiento de frontera, a partir del desarrollo de la industria digital, de producción audiovisual, o el de las tecnologías aplicadas al patrimonio. Esta dimensión de la investigación en patrimonio cultural genera empleo localizable de naturaleza territorial y beneficia a toda la comunidad.

Por ello, y partiendo de la premisa de que el conocimiento de los bienes culturales debe ser el eje vertebrador de su tutela, se ha contemplado un incremento presupuestario en el ejercicio 2020 para desarrollar un programa de promoción de la investigación del Patrimonio Histórico de Andalucía con el objetivo fundamental de propiciar la mejora del conocimiento de las entidades patrimoniales de nuestra región. Este programa seguirá las líneas estratégicas establecidas en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobado mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno y en las actuaciones en materia de investigación recogidas en la Estrategia Europa 2020, para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En el PAIDI, que se configura como el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía, se resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y de la



modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

El objetivo prioritario para 2020 es el incremento de las actuaciones en materia de investigación del patrimonio histórico financiadas con cargo a los presupuestos de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACT.1.2.1 Investigación del patrimonio histórico de Andalucía

Con el nuevo contexto presupuestario, institucional y social que sitúa a la cultura, por su potencial conectivo, como factor esencial en la reorientación del modelo productivo, está totalmente justificado el importante incremento presupuestario en 2020 para fomentar la investigación a través de la reapertura de una línea de subvenciones para la realización de actividades o proyectos de investigación en materia de patrimonio histórico de Andalucía.

Estas subvenciones, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva, potenciará la investigación en el marco de las ciencias y disciplinas básicas y aplicadas del patrimonio histórico e impulsarán la transferencia y difusión de los proyectos de investigación y las siguientes líneas prioritarias de investigación: patrimonio arqueológico, patrimonio de interés arquitectónico y/o artístico, patrimonio etnológico, técnico-científico e industrial así como paisajes culturales de Andalucía. Por ello, y como innovación principal hay que destacar que el fomento de la investigación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, centrado tradicionalmente en el patrimonio arqueológico y etnológico, se amplía a la totalidad de los bienes culturales de Andalucía, al incluir también el patrimonio artístico, industrial técnico-científico y el paisaje cultural.

Se promocionará tanto la investigación básica de los bienes culturales andaluces, como la investigación sobre métodos y técnicas aplicadas a las acciones de tutela del patrimonio histórico de Andalucía (documentación, protección, conservación, difusión y socialización), así como otros proyectos de generación y/o mejora del conocimiento del citado patrimonio que fomenten la innovación en el desarrollo tecnológico.

Además del objetivo de generar conocimiento sobre nuestros bienes culturales, esta línea de ayudas pretende también profundizar en la relación de ese conocimiento con otros procesos del territorio, así como el aprovechamiento del potencial de los agentes del patrimonio cultural en su intersección con otros agentes del conocimiento y empresas, o con otras políticas públicas.

El presupuesto de 2020 también consolida algunas líneas de trabajo iniciadas en anualidades anteriores en Zonas Arqueológicas declaradas Bien de Interés Cultural de titularidad autonómica, como es el caso de la financiación de la cuarta fase del Proyecto General de Investigación arqueo-paleontológica en la cuenca Guadix-Baza (Proyecto Orce).

Para este año está prevista, además, la financiación de las primeras fases de nuevos Proyectos Generales de Investigación en el yacimiento megalítico de La Janera (Ayamonte-Villablanca, Huelva) y en la Zona Arqueológica de Ategua (Santa Cruz, Córdoba).

Asimismo, el presupuesto contempla el inicio de nuevas líneas de investigación en los yacimientos de Isla Saltés (Punta Umbría, Huelva) y El Cerro del Villar (Málaga).

OO.1.3 Promover en condiciones de igualdad la realización de actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación

Este objetivo se realizará mediante la toma de datos sobre las personas autorizadas para dirigir actividades arqueológicas, con el objetivo de dar continuidad a los análisis iniciados en materia de género sobre colectivos profesionales directamente vinculados a dirección para la realización de actividades arqueológicas.



ACT.1.3.1 Autorizaciones de actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación

En el marco de las actuaciones desarrolladas para potenciar el análisis y diagnóstico del colectivo de profesionales de la arqueología en Andalucía, se continuará desagregando por sexo los datos relacionados con las diferentes autorizaciones de las citadas actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación.

OO.1.4 Fomentar actuaciones para la difusión y transferencia del conocimiento del patrimonio

En materia de difusión y transferencia del conocimiento del Patrimonio Histórico hay que señalar que el paulatino incremento de la utilización social del patrimonio requiere la incorporación de nuevos instrumentos, métodos y técnicas para hacer más eficaz la comprensión de nuestro acervo cultural. Por ello, ha sido necesaria la creación de estrategias de difusión o transferencia del conocimiento de los bienes culturales que mejoren las carencias de integración de dicho patrimonio con los retos que reclama la nueva sociedad del siglo XXI.

El objetivo prioritario para la anualidad 2020 es el desarrollo de un programa de fomento de la difusión del patrimonio histórico de Andalucía con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía y la comunidad científica los resultados de las actuaciones e investigaciones realizadas en las entidades patrimoniales de Andalucía

ACT.1.4.1 Difusión y transferencia del conocimiento del patrimonio histórico de Andalucía

En este contexto se propone un incremento presupuestario para la realización de un proyecto de digitalización documental de los archivos de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. El objetivo prioritario de este proyecto es poner a disposición de la ciudadanía y de la comunidad científica e investigadora toda la documentación técnica vinculada a las acciones de tutela sobre patrimonio histórico andaluz desarrolladas por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en las tres últimas décadas, y que han conformado un importante archivo documental con relevante información sobre el patrimonio cultural de nuestra Comunidad Autónoma: inventarios, memorias de actividades arqueológicas desarrolladas en Andalucía, recursos didácticos elaborados por los gabinetes pedagógicos de las Delegaciones Territoriales, documentos técnicos para la inclusión de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, proyectos de conservación o la abundante documentación gráfica (imágenes analógicas, digitales, planimetría, cartografía, etc.) asociada a la investigación desarrollada. La ejecución de la primera fase del citado proyecto de digitalización generará un importante volumen de documentación digital inédita que será difundida en la Web de la Consejería a través del Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía (TABULA).

Este Repositorio de Investigación y Difusión, proporcionará acceso libre y preservará la producción científica y la documentación técnica resultante de los proyectos y actividades gestionados por la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. Además, tiene el objetivo de constituirse en un instrumento que facilite y mejore la visualización y transparencia del quehacer de este órgano directivo de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Este repositorio se ha desarrollado con software de código abierto (Dspace) bajo los estándares internacionales de metadatos y protocolos de recolección, así como con los mecanismos necesarios de interoperabilidad para lograr el intercambio de sus contenidos o la comunicación entre las redes de investigación científica a nivel nacional e internacional.

Durante el ejercicio presupuestario de 2020, además de continuar impulsando la celebración de las Jornadas Europeas de Patrimonio con la programación de numerosas actividades y visitas guiadas en todas las provincias de Andalucía, hay que destacar la continuidad en la participación de nuestra



Comunidad Autónoma en la celebración de las Jornadas Europeas de Arqueología, dedicadas a la promoción y difusión del patrimonio arqueológico.

También hay que destacar la participación de la Consejería en un proyecto para la difusión y puesta en valor del Camino de Santiago.

Asimismo, continuará la promoción de la divulgación de los resultados científicos de proyectos de investigación a través de publicaciones en diversos formatos y recursos didácticos para acercar el conocimiento de los bienes culturales a la ciudadanía. También se iniciará la celebración de jornadas científicas para la difusión de los proyectos de investigación realizados, fomentando la interoperabilidad metodológica o profesional. Igualmente se trabajará en la actualización de los contenidos de la página web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para poner a disposición de la ciudadanía la información de las actividades realizadas en materia de investigación y difusión del patrimonio histórico de Andalucía.

OO.1.5 Incrementar la protección jurídica del patrimonio histórico andaluz

La protección jurídica del patrimonio histórico de Andalucía es uno de los pilares fundamentales de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. En este sentido, son importantes las inversiones destinadas a la elaboración de los estudios técnicos y documentaciones con las que sustentar los expedientes administrativos que materializan la incorporación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía de los bienes más relevantes de dicho patrimonio. Las inversiones para la anualidad 2020 están destinadas preferentemente a la identificación, valoración y elaboración de estudios técnicos sobre materias, algunas ya consolidadas y otras de nuevo tratamiento, relacionadas con la protección del patrimonio histórico.

En los últimos años ha crecido el interés por los bienes que han sido o pueden ser reconocidos por UNESCO como Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial. Tanto las administraciones públicas como los colectivos implicados se encuentran estudiando distintas candidaturas en estos momentos. En este contexto la Consejería posee dos bienes de su titularidad en la Lista del Patrimonio Mundial, los Conjuntos Arqueológicos de los Dólmenes de Antequera (Málaga) y de Madinat al-Zahra (Córdoba). Por otra parte esta Consejería se ha sumado a la iniciativa de CIVISUR para la definición de la candidatura de "Itálica, ciudad adrianea" como Patrimonio Mundial, candidatura incluida en enero de 2019 en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial. Situación parecida se encuentra la candidatura de "Los Paisajes del Olivar en Andalucía", con la que también colabora esta Consejería, y que se encuentra en un estado más avanzado de elaboración. Además, este reconocimiento mundial de bienes en Andalucía requiere una atención constante a los requerimientos de informes por parte de UNESCO.

Es también política de esta Consejería adquirir la propiedad de aquellas parcelas y edificaciones que forman parte de los conjuntos arqueológicos o monumentales existentes, y que por su alta relevancia como bienes del patrimonio histórico de Andalucía requieren la máxima atención y tutela, que se logra con su paso a manos públicas. En este sentido se pretende la adquisición de espacios adyacentes a Conjuntos Arqueológicos, en concreto para los Conjuntos Arqueológicos de Dólmenes de Antequera, Madinat al-Zahra, Itálica, y Cástulo.

Por último, ha sido una iniciativa de esta Legislatura la atención al excepcional patrimonio histórico y documental que se encuentra en posesión de las entidades religiosas de Andalucía, mediante la redacción de una orden de subvenciones para la realización de actuaciones de conservación y restauración de bienes muebles integrantes de dicho patrimonio, así como la realización de inventarios que faciliten su conocimiento y valoración.

ACT.1.5.1 Catalogación del patrimonio histórico de Andalucía

En materia de catalogación del patrimonio histórico de Andalucía se ha previsto la conclusión entre otros conclusiones de la tramitación y por tanto su declaración como Bien de Interés Cultural de los Cines



Cervantes, Llorens y Trajano de Sevilla, el Fandango de la provincia de Huelva, el Sorteo de la Hazas de la Suerte del común de los vecinos de Vejer de la Frontera, y la Montería y la Rehala en Andalucía.

Por otra parte, se van a acometer diversos estudios destinados a valorar la inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA). Entre otros, los siguientes:

- * Elaboración de documentación gráfica de los yacimientos: Cuerno Toro en Vícar, La Gerbera en Gérgal, El Rozaipón en Vera, Cadima en Turre, Cerro del Fuerte en Rioja, Cerro del Rayo, del Boquete y de Enmedio en Pechina, El Tarajal en Níjar, y Megalitos de la Sierra de Gádor.
- * Inventario de ermitas y santuarios de la Comarca del Andévalo.
- * Inventario de yacimientos arqueológicos en las comarcas de la Sierra de Huelva.
- * Inventario de yacimientos arqueológicos de la provincia de Jaén.
- * Iglesia de la Encarnación de Benaque en Macharaviaya.
- * Iglesia de Nuestra Señora del Rosario en Algotocín.
- * Iglesia Parroquial de la Inmaculada Virgen Concepción María en Almargen.

Así como, el desarrollo de la disposición adicional sexta de la ley 14/2007 sobre inscripción en el CGPHA de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico en posesión de la administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las Universidades de Andalucía.

ACT.1.5.2 Estudios técnicos patrimonio mundial

En enero de 2019 ha sido incluida en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial de UNESCO la candidatura de "Itálica, ciudad adrianea", siendo una candidatura promovida desde la sociedad civil. Ahora queda por delante el reto de su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, hecho que sancionará definitivamente el reconocimiento del yacimiento arqueológico de Itálica como bien del Patrimonio Mundial. Hasta ese momento se trata de una candidatura.

Para lograr el objetivo de la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial del yacimiento arqueológico de Itálica se debe elaborar una documentación técnica exhaustiva sobre los valores, protección, gestión, turismo, etc. del bien, en la que colabora la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En un momento más avanzado se encuentra la candidatura de "Los Paisajes del Olivar en Andalucía" promovida por un conjunto de administraciones, asociaciones, sindicatos, empresas, etc. relacionados con el olivar andaluz, con la que esta Consejería se encuentra colaborando.

ACT.1.5.3 Ampliación de conjuntos arqueológicos y monumentales

Para el 2020 se ha previsto seguir con la política de adquisiciones de suelos destinados a la ampliación de Conjuntos Arqueológicos de Andalucía, para una mejor protección, gestión y puesta en valor de los mismos. Así se ha previsto la adquisición de parcelas para en los Conjuntos Arqueológicos de Itálica, Dólmenes de Antequera, Madinat al-Zahra, Cástulo, así como otras en la provincia de Cádiz.

En el de Itálica para completar su Teatro Romano y el recinto amurallado de la ampliación adrianea. En el de Dólmenes de Antequera, la adquisición de las parcelas de la manzana donde se encuentran Menga y Viera, así como el yacimiento de Carnicería de los Moros. En el de Madinat al-Zahra, la adquisición de suelos destinada a la mejora de las instalaciones del Conjunto Arqueológico. Y en el de Cástulo, suelos que completan el yacimiento cercanos al Centro de Interpretación..

ACT.1.5.4 Fomentar el inventario de bienes muebles Arte Sacro



En 2020 entra en vigor una nueva línea de subvenciones destinadas, entre otros temas, a la realización de inventarios que faciliten el conocimiento de los bienes muebles integrantes del patrimonio histórico religioso andaluz. Los bienes muebles objeto de esta subvención pueden ser patrimonio mueble, patrimonio documental o patrimonio bibliográfico, todo ello conforme al Anexo I del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con ello se pretende facilitar el conocimiento y valoración de un rico patrimonio histórico que se encuentra en posesión de las entidades religiosas.

OO.1.6 Mejorar la gestión y funcionamiento de los conjuntos culturales y enclaves

Con este objetivo operativo se persigue la mejora de la gestión y funcionamiento de los conjuntos culturales y enclaves, promoviendo la realización de actuaciones destinadas a la protección, investigación, conservación y restauración tanto de los edificios como de los bienes culturales tutelados, y su dinamización, atendiendo a acciones de puesta en valor de estos espacios patrimoniales, lo que redundará en un mayor disfrute de los mismos por parte de las personas usuarias.

ACT.1.6.1 Desarrollo de proyectos normativos en materia de Espacios Culturales y Enclaves

En la anualidad 2020 se continuará trabajando en la definición normativa del “Registro de la Red de Espacios Culturales de Andalucía” así como el establecimiento de las directrices técnicas necesarias para la correcta integración en el mismo de los conjuntos y enclaves culturales de Andalucía, como actuación prioritaria para normalizar un escenario normativo complejo que necesita de racionalización.

ACT.1.6.2 Mejora de las infraestructuras de Conjuntos y Enclaves

La implementación de infraestructuras en conjuntos y enclaves se concreta en un amplio número de medidas a llevar a cabo en los conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto 2020 en este ámbito, continuando la línea iniciada, son las siguientes:

Trabajos de acomodación y reparación de los edificios históricos o de nueva planta que son sede de los conjuntos y enclaves, necesarias para su correcta conservación y su correcto funcionamiento como contenedor de bienes culturales.

Mejora de los equipamientos e instalaciones. Una de las prioridades son las mejoras de los sistemas de seguridad de los centros y sucesivas ampliaciones de los mismos, no solo en los edificios sede sino en los propios yacimientos arqueológicos, para permitir la protección de espacios y de elementos de gran valor patrimonial, como son los mosaicos.

Actuaciones de conservación sobre los bienes inmuebles arqueológicos.

Dotación de servicios que contribuyan al correcto funcionamiento de las instituciones de acuerdo con la normativa vigente, con especial incidencia en la seguridad y protección de las personas, las colecciones y los edificios sede.

Mejora de las áreas de acogida de público.

Especialmente importante es acometer todas estas actuaciones para los enclaves, que presentan serias deficiencias en materia de infraestructuras, ya sean edificaciones, instalaciones, equipamientos, conservación de bienes inmuebles arqueológicos y/o áreas de acogida de visitantes.

Así, se ha planificado para 2020 la ejecución de:

- Actuaciones de mejoras de las infraestructuras dirigidas a las personas usuarias de los Conjuntos Arqueológicos de Madinat al-Zahra e Itálica, que van a suponer una mejora de los servicios dirigidos a la visita pública.
- Actuaciones de conservación de áreas excavadas en los enclaves arqueológicos de Puente Tablas,



Villaricos Peña de los Gitanos y Turóbriga.

- Actuaciones de conservación preventiva en los conjuntos y enclaves.
- Mejora de la señalética de los enclaves arqueológicos.
- Mejora de los sistemas de seguridad del Conjunto Arqueológico de Carmona..
- Actuaciones en otros conjuntos y enclaves como: el Cerro del Villar (Málaga), yacimiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), la Mezquita funeraria de la calle Agua (Málaga), etc...

ACT.1.6.3 Planificación de Conjuntos y Enclaves

Dado que la planificación es una actuación fundamental para las instituciones, se va a trabajar para conseguir que cada institución disponga de un documento de planificación actualizado. Es fundamental abordar estos documentos de planificación tanto para los conjuntos como para los enclaves, sobre todo para estos últimos ya que al no contar con un órgano de gestión propio el documento será la guía de actuación que permita un desarrollo coherente y racional de estos centros.

Tales documentos abordarán aspectos tales como la gestión de la institución, aspectos de protección, investigación, conservación y comunicación, buscando conseguir un perfeccionamiento de la gestión de la tutela, mejora de la metodología y protocolos de redacción, contenido y alcance de los proyectos de conservación de los yacimientos, y apoyo a los proyectos de investigación en conjuntos y enclaves, e impulso para estudios que dimensionen los mismos en el territorio y la sociedad y en su papel como motores del desarrollo sostenible.

Estos documentos llevarán asociados planes de seguridad y autoprotección individualizados para cada centro.

ACT.1.6.4 Dinamización de los Conjuntos declarados Patrimonio Mundial

En 2020 el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, el Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra y el Conjunto Arqueológico de Itálica, van a seguir destacando como focos de atracción. Los dos primeros ya están inscritos en Lista Representativa del Patrimonio Mundial de la UNESCO, el tercero está actualmente inscrito en la Lista Indicativa, e inmerso en la carrera por su declaración como Patrimonio Mundial. Desde la Consejería se quiere reforzar la importancia de estas instituciones, revisando y reforzando los servicios que requieren, y que generan gastos corrientes, y con un amplio programa de actividades de difusión. Con esta actuación se pretende reforzar la función de difusión del patrimonio arqueológico que gestionan estas instituciones.

ACT.1.6.5 Gestión de los fondos museísticos en Conjuntos y Enclaves

El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos en los conjuntos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural de una manera global, considerando una unidad, el yacimiento y los bienes muebles que contiene. Dentro de los términos que nos marca la normativa vigente, se fomentará el ingreso por adscripción de bienes muebles procedentes de actividades arqueológicas desarrolladas en los propios conjuntos.

La restauración de bienes muebles se sigue contemplando para 2020 como una actuación prioritaria.

ACT.1.6.6 Dinamización y difusión de Conjuntos y Enclaves

Las principales acciones de dinamización de los conjuntos y enclaves están orientadas hacia un conjunto de actuaciones destinadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio histórico. Este acceso será



mayor cuanto más dinámica sea la propuesta de servicios que ofrecen las instituciones y mejor se comuniquen a la sociedad. Además, esto abundará en la concienciación social sobre la protección del patrimonio, la principal función recogida en la normativa sectorial. El presupuesto de 2020 está orientado hacia la consolidación de las acciones de difusión científica en conjuntos y enclaves de Andalucía.

Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos para llegar al mayor número posible de personas. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- * Progresiva implantación del programa de publicaciones de difusión, que en 2020 se centrará en la impresión de los nuevos folletos de conjuntos.
- * Dinamización y difusión de las instituciones a través de las redes sociales,
- * Elevación de la calidad de la visita, implementando criterios propios del turismo cultural sostenible y accesible y desarrollo de actuaciones específicas para atraer al público joven y fomentar la cultura como activadora de procesos de transformación social, donde los conjuntos y enclaves sean lugares de difusión de valores democráticos, fomentando la participación de la sociedad en los mismos, y los valores de convivencia y tolerancia.
- * Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo.

En esta anualidad 2020 se refuerza la realización de acciones de difusión científica de los enclaves arqueológicos y monumentales.

OE.2 Modernizar los archivos, las bibliotecas y centros de documentación que integran los Sistemas

Archivístico de Andalucía

OO.2.1 Modernizar y mantener las infraestructuras y el equipamiento de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio

El programa 45B contiene, entre otros, los créditos que permiten la gestión de diez de los archivos públicos más importantes de Andalucía, como son los ocho Archivos Históricos Provinciales, el Archivo de la Real Chancillería y el Archivo General de Andalucía, que están obligados por Ley a prestar el servicio a las distintas administraciones y a los andaluces en particular, es decir, conservar, custodiar y prestar el servicio a las administraciones estatal y autonómica y a la ciudadanía.

La novedad que presenta este programa, respecto de ejercicios anteriores es que, además de gestionar todo el crédito destinado al mantenimiento y mejora de los edificios que ocupan, que son Bienes de Interés Cultural por disposición de la Ley y por ello están catalogados al máximo nivel de protección, debe incorporar los créditos necesarios para la puesta en marcha de la nueva sede del Archivo General de Andalucía, en el edificio del Pabellón del Futuro de la Expo'92; una parcela de 22.751 m² catastrales de la Isla de la Cartuja del que se ocupará el ala norte, adaptada y equipada para su ocupación efectiva.

Los gastos corrientes de esta nueva infraestructura y las inversiones necesarias para su puesta en funcionamiento suponen un incremento justificado del mismo.

Asimismo, la creciente demanda de los servicios que prestan estas instituciones, tal y como se recogen en las estadísticas oficiales, (consultas, préstamos, atención a los usuarios, actividades de dichos centros, etc), supone el aumento de los consumos y del mantenimiento de los edificios y sus instalaciones.

Con respecto al resto de los archivos que configuran el Sistema y la red de centros hay que destacar la continuidad de las actuaciones de asesoramiento y formación de calidad de los profesionales del sector mediante la realización de jornadas provinciales y cursos de especialización que son organizados desde la



perspectiva de un sistema de información integrado, así como la evolución del sistema de gestión de la información.

ACT.2.1.1 La mejora del servicio de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Se concretarán en :

- La mejora y mantenimiento de las instalaciones y equipos de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
- El acceso al patrimonio documental a través de medios electrónicos.
- La ejecución del Plan de Implantación de los Archivos Provinciales Intermedios, como los nuevos archivos que deberán cumplir su función en la red de centros del Sistema Periférico de la Junta de Andalucía.
- La implementación de un nuevo sistema para la realización del Censo de Archivos de Andalucía.
- La digitalización del patrimonio documental conservado en los archivos.
- Actuaciones de formación para los técnicos de los archivos del Sistema Archivístico.
- Actividades de difusión y dinamización en los Archivos gestionados por la Consejería de Cultura y del Sistema Archivístico.
- Desarrollo normativo en materia de documentos, archivos y patrimonio documental.

Para este ejercicio, se incorpora la implementación del nuevo Sistema Estadístico de Archivos de Andalucía.

ACT.2.1.2 Acceso al patrimonio documental de Andalucía y a la información que contiene

Ejecución de un proyecto de inversión destinado a la digitalización del Patrimonio Documental de Andalucía en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del Acuerdo de 1 de agosto de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Junta de Andalucía, como el escenario para abordar los la digitalización y telematización de los documentos y los procedimientos administrativos.

Para este ejercicio se va a priorizar la digitalización de los documentos de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en un contexto de política digital.

ACT.2.1.3 Ayudas a la conserv. restauración, digitalización y difusión del patrim. documental conservado en los arch. de Aytos. de Andaluc

A lo largo del ejercicio 2019 han sido establecidas las bases reguladoras de concesión de ayudas que tienen por objeto fomentar la protección, difusión y conservación del patrimonio documental conservado en los Archivos de las Entidades Locales de Andalucía, con el fin de preservar y difundir los documentos más antiguos en ellos conservados y que puedan ser conocidos y reconocidos como parte fundamental de la existencia de estos municipios siendo por tanto posible proceder a la convocatoria de las referidas ayudas



Para 2020, se publicará la convocatoria de líneas de ayuda para la mejora de los archivos de titularidad municipal, según las bases reguladoras.

OO.2.2 Desarrollar e implantar del sistema de información de archivos de la Junta de Andalucía (@rchiva) y el impulso del acceso

La gestión documental abarca el conjunto de funciones y procesos reglados, aplicados con carácter transversal a lo largo del ciclo vital de los documentos, para garantizar el acceso y uso de los mismos, así como para la configuración del Patrimonio Documental de Andalucía y se encuentra implantada en la Junta de Andalucía por Acuerdo de Consejo de Gobierno.

ACT.2.2.1 El Sistema de Información @rchivA y el archivo electrónico único de la Junta de Andalucía

Se continuarán los trabajos necesarios para que @rchivA incorpore las funcionalidades de archivo electrónico único de la Junta de Andalucía en aplicación de las previsiones contenidas en el "Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el Ámbito de la Administración Electrónica", "Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas", " Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público" y "Acuerdo de 1 de agosto de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía", con el fin de aplicar las medidas contenidas en la citada política de gestión de documentos para el tratamiento de los mismos, su custodia y conservación y servicio. En el ejercicio presupuestario 2020 se abordará el desarrollo y puesta en producción de los componentes necesarios que permitan a todos los sistemas de tramitación electrónica de la Junta de Andalucía interoperar con @rchivA para el envío y almacenamientos de los expedientes electrónicos en el archivo electrónico único.

ACT.2.2.2 La interoperabilidad de @rchivA con la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos

La implantación en los archivos de la Junta de Andalucía de las funcionalidades desarrolladas para la plena interoperabilidad con los procedimientos de la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos, con el objetivo de la tramitación electrónica de los procedimientos relacionados con la identificación y la valoración documental.

ACT.2.2.3 Implantación de la clasificación funcional en los archivos de la Junta de Andalucía

La actuación contempla la adopción de las funcionalidades relacionadas con la clasificación documental, aplicando un criterio funcional y su alineamiento con el Registro de Procedimientos de la Junta de Andalucía.

ACT.2.2.4 Punto de acceso único a los documentos

Desarrollo de la infraestructura necesaria para la creación de un punto de acceso único a los documentos y expedientes electrónicos, de acuerdo con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo, régimen jurídico de las administraciones públicas y administración electrónica.

ACT.2.2.5 Perfeccionamiento de @rchivAWeb

La incorporación de nuevas herramientas y funcionalidades relacionadas con las técnicas de la web



semántica, los datos enlazados, etc. que permitan una explotación más amplia y profunda de la información que contiene y nuevos servicios a la ciudadanía.

Así mismo, contempla la interoperabilidad de @rchivA-@rchivAWeb con el Portal de Archivos Europeos, Europea e Hispana (portales de difusión y acceso al patrimonio documental español y europeo).

ACT.2.2.6 Implantación del sistema de información @rchivA

El Sistema de Información @rchivA, como herramienta corporativa desarrollada por la Junta de Andalucía para la gestión integral de los documentos y archivos de titularidad o gestión autonómica, se encuentra implantada y en uso, regulado en la Orden de 20 de febrero de 2007 (BOJA nº 71 de 11/04/2007) y refrendado en el Artículo 60 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental (BOJA nº 222 de 11/11/ 2011. BOE nº 286 de 28/11/2011), que establece el Sistema de Información común para la gestión integrada de con el objeto de transformar la gestión de los Archivos.

El Sistema de Información @rchivA continuará su implantación en los organismos y entidades de la junta de Andalucía que no cuentan aún con el Sistema.

Para este ejercicio, se desarrollará la línea de colaboración con las Entidades locales de Andalucía para el uso del Sistema.

ACT.2.2.7 @rchivA para la Administración local

Esta actuación contempla el desarrollo de las funcionalidades relacionadas con el funcionamiento multientidad del sistema para su uso en los archivos de la administración local, compartiendo infraestructuras.

ACT.2.2.8 Renovación tecnológica de @rchivA

La actuación se concreta en la ejecución de la renovación de la infraestructura tecnológica de las distintas capas del Sistema de Información @rchivA con el fin de dotarlo de mayor solidez técnica, tecnológica y eficiencia.

OO.2.3 Incrementar el número de personas usuarias de la Red de Bibliotecas de Andalucía

Anualmente se realizan actuaciones que mejoran no solo las instalaciones y los fondos bibliográficos de las Bibliotecas Provinciales, sino también la formación del personal que presta servicios en ellas. Estas actuaciones implican una mejora de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

ACT.2.3.1 Mejora de los fondos bibliográficos en bibliotecas provinciales y centros de documentación

Entre los servicios que prestan las Bibliotecas Provinciales, la Biblioteca de Andalucía, la Biblioteca Virtual de Andalucía y los Centros de Documentación está el disponer de dotación bibliográfica suficiente, actualizada y de acorde a las demandas de la ciudadanía.

Con esta actividad se realizarán inversiones para la mejora de estos fondos.

ACT.2.3.2 Acciones de formación dirigidas a los profesionales bibliotecarios



La prestación de servicios del personal integrante de la Red de Bibliotecas de Andalucía y de los Centros de Documentación precisa de una actualización continúa de conocimientos y aptitudes.

ACT.2.3.3 Convocatoria de subvenciones dirigidas a la mejora de los servicios prestados en las bibliotecas municipales

La necesidad de que la ciudadanía cuente con servicios de calidad prestados por las bibliotecas municipales implica la realización por parte de éstas de continuas inversiones de mejoras, tanto en equipamiento como instalaciones como en dotaciones bibliográficas.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico colabora con estas inversiones mediante la convocatoria de líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

ACT.2.3.4 Actualización continua del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación

Para poder prestar servicios de calidad por el conjunto de bibliotecas y centros de documentación de nuestra Comunidad es imprescindible disponer de medios tecnológicos adecuados, constantemente actualizados y mantenidos. Para ello, es necesario realizar inversiones anualmente en este sentido.

PROGRAMA 45D- MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La finalidad última del programa presupuestario 45D "Museos, Espacios Culturales, Difusión y Promoción del Arte" es el impulso de las instituciones museísticas, mejorando e incrementando el desarrollo y la innovación cultural de nuestra comunidad, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil con el fin de alcanzar un nivel competitivo, que redundará en la calidad de vida de la ciudadanía para lograr una sociedad más igualitaria.

Este programa se presupuesta desde la perspectiva de género, y está calificado como G+.

Año a año aumentamos el conocimiento de las colecciones de nuestras instituciones museísticas, y trabajamos para reducir la desigualdad de género desde las instituciones museísticas. No obstante sus colecciones, que constituyen el núcleo de las instituciones y razón de ser, reflejan una posición predominante de hombres en las autorías tanto de obras individuales como de las exposiciones que se programan en nuestras exposiciones. Esta situación es fiel reflejo de la sociedad hasta estos días.

Sin embargo, aunque esta desigualdad sea sobrevenida por el peso de la Historia, el papel de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos es fomentar, en la medida de sus posibilidades, instrumentos de divulgación de esas colecciones que cumplan con dos objetivos:

- Poner de manifiesto la desigualdad entre ambos sexos como consecuencia directa en la que se ha creado el discurso de los roles de la mujer y del hombre, y
- Contextualizar, divulgar y hacer más visible el papel y la importancia de la mujer en los distintos órdenes de la historia, haciendo patente la valía de la mujer en el ámbito de la Cultura ya ampliamente demostrado a todos los niveles tanto social, como profesional.

No ha sido hasta fechas recientes cuando los estudios de género en museos han comenzado a desarrollarse.

Destacan los resultados de las investigaciones fruto de proyectos de investigación en materia de género liderados por las universidades españolas, por el Comité Español del Consejo Internacional de Museos, y proyectos que



han sido posibles gracias a la colaboración entre la universidad, la administración estatal y asociaciones (Museos en Femenino); es reseñable que estas investigaciones cuentan con una presentación de profesionales andaluces de reconocido prestigio del ámbito universitario y de las instituciones. Por otro lado, destacan los informes realizados por la Asociación Mujeres en las Artes Visuales (MAV), y las actuaciones de puesta en valor de las colecciones de los museos estatales (entre los que se incluyen los gestionados por esta Dirección General) dentro de los catálogos virtuales del proyecto Patrimonio en femenino, en el que la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía colabora desde su inicio. Además, los profesionales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico han participado en los pasados años 2017, 2018 y en la anualidad corriente 2019, en acciones orientadas al estudio de la historia y la puesta a disposición de resultados a la ciudadanía a través de nuestras instituciones desde la perspectiva de género y desde un punto de vista feminista, con el fin de demostrar la igualdad de mujeres y hombres en nuestras instituciones museísticas.

No obstante, la cuestión que nos ocupa necesita un mayor desarrollo tanto a nivel andaluz como a nivel estatal, para poder establecer acciones correctivas que impulsen la figura de la mujer en la sociedad de modo igualitario a la del hombre. Este será un trabajo que se desarrollará en el tiempo, ya que las acciones correctivas que se propongan deberán mantenerse hasta alcanzarse los resultados deseados, siendo este uno de los grandes retos de las instituciones museísticas en el siglo XXI.

Un dato alentador, si nos atenemos a las cifras de visitantes de nuestras instituciones museísticas en 2018 - último año del que disponemos de datos oficiales- es que se continúa con la tendencia detectada en anualidades anteriores, y es que el número de mujeres supera al de los hombres.

Para analizar esta realidad y detectar cambios de género contamos con varias fuentes, de entre las que destacamos la Estadística de museos públicos de Andalucía y la Estadística de la Red de Espacios Culturales de Andalucía, ambas incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020. En 2006 se incorporó el enfoque de género en el estudio de la "población usuaria presencia" de los museos, que se definen a efectos estadísticos como las personas que acuden al museo a utilizar cualquiera de sus servicios o participar en cualquiera de sus actividades, incluyendo las personas asistentes a exposiciones permanentes, exposiciones temporales, personas investigadoras, lectores de la biblioteca, personas usuarias del archivo y asistentes a cualquiera de las actividades realizadas en el museo: inauguraciones, proyecciones, talleres, cursos, presentaciones de libros, o cualquier otro acto o evento de pública concurrencia.

En 2007 se llevó a cabo la automatización en los procesos de recogida de información a través del Sistema de Información Estadística de Cultura (SIECU). En cuanto a los conjuntos y enclaves, en 2008 se incorporó el enfoque de género en la estadística en el estudio de la población usuaria de los espacios culturales, y en el 2011 se inicia la automatización de los procesos de recogida de datos a través de la aplicación SIECU.

Otra herramienta útil es la Encuesta de hábitos y prácticas culturales en España 2014-2015, donde se arrojan unos resultados similares, esta vez a nivel estatal, ya que los niveles de asistencia a museos son ligeramente superiores en las mujeres.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Tutelar y gestionar los museos

OO.1.1 MEJORA DE LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MUSEOS

Mejora de la gestión y funcionamiento de los museos, atendiendo a acciones de puesta en valor, y promoviendo la realización de actuaciones destinadas a la conservación y restauración tanto de los edificios como de los bienes culturales tutelados, y a la visita pública de los mismos para un mayor disfrute de nuestras instituciones museísticas por parte de las personas usuarias.



ACT.1.1.1 Dinamización y difusión de las instituciones museísticas. Cooperación cultural con otras administraciones y organismos

Continuando con las líneas de trabajo puestas en marcha en presupuestos anteriores, el presupuesto de 2020 está orientado hacia la consolidación de las acciones de difusión científica en museos de Andalucía.

Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos a llegar al mayor número posible de personas, tanto dentro como fuera de las fronteras de nuestra comunidad autónoma, fomentando la asistencia tanto de mujeres como de hombres, así como aumentar la presencia de nuestros museos en los medios de comunicación. Para ello, se reforzarán las campañas institucionales de difusión y comunicación, referidas al Día de Andalucía (28 de febrero): "Celebra Andalucía", el Día Internacional de Monumentos y Sitios (18 de abril), el Día Internacional del Museo (18 de mayo), y "Disfruta otra navidad, Ven al Museo" (diciembre-enero) con sus actividades específicas y su aparato promocional de comunicación orientado al gran público.

Igualmente, se dotará a las instituciones museísticas de crédito para poder planificar exposiciones temporales y actividades de alta calidad, que potencien el estudio, interpretación y contemplación del rico patrimonio custodiado en nuestras instituciones, y la transferencia del conocimiento sobre nuestro patrimonio generado en las mismas.

Por otro lado, debemos seguir impulsando el amplio número de medidas y actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad.

En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Progresiva implantación del programa de publicaciones de difusión.
- Dinamización de la comunicación a través de la difusión Web, con el mantenimiento y mejora de las funcionalidades del Portal de Museos, renovado en junio de 2018, - unido a la labor de actualización e información de las páginas Web de los museos como instrumento cada vez más utilizado por la ciudadanía para contactar con nuestras instituciones.
- Dinamización y difusión de las instituciones a través de las redes sociales, contando con un plan de comunicación global para todas las instituciones que homogeneice y establezca criterios generales para el tratamiento de nuestras instituciones en las diferentes redes sociales y su diálogo con la ciudadanía.
- Potenciación del conocimiento de los museos.
- Elevación de la calidad de la visita, implementando criterios propios del turismo cultural sostenible y accesible.
- Desarrollo de actuaciones específicas para atraer al público joven y fomentar la cultura como activadora de procesos de transformación social, donde los museos sean lugares de difusión de valores democráticos, fomentando la participación de la sociedad en los mismos, y los valores de convivencia y tolerancia.
- Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo.

Las principales acciones de dinamización de los museos andaluces están orientadas hacia un conjunto de actuaciones destinadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio histórico. Este acceso será mayor cuanto más dinámica sea la propuesta de servicios que ofrecen los museos y mejor se comuniquen a la sociedad. Además, esto abundará en la concienciación social sobre la protección del patrimonio, la



principal función recogida en la normativa sectorial.

La contribución de las industrias culturales en este apartado de dinamización constituye uno de los ejes primordiales del presupuesto 2020, para ello resulta indispensable continuar con la línea establecida:

- Desarrollo del tejido empresarial andaluz en torno a la organización de eventos de carácter cultural.
- Potenciación de las iniciativas que contribuyan a identificar nuevos yacimientos de empleo.
- Fortalecimiento del sector privado dedicado a actividades en los museos. Para la realización de todos estos trabajos se contará con las industrias culturales de cada sector especializado (gráficas, diseño, informática, multimedia, comunicación, servicios de interpretación del patrimonio, etc.).
- Apuesta por la calidad de las exposiciones temporales, frente a la cantidad, impulsando las producciones propias de los museos, que permitan un mayor conocimiento de nuestras colecciones, así como el amortizar la experiencia y el potencial del personal técnico de los museos. Nuestras instituciones son generadoras de conocimiento, fruto de la investigación científica de los ricos fondos museísticos que conservan; este conocimiento debe transmitirse a la ciudadanía.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Por otro lado, se continúa trabajando en la necesaria cooperación con otras Consejerías, Administraciones, Corporaciones locales, Organismos Públicos e Instituciones privadas en proyectos e iniciativas que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico de los Museos de Andalucía.

ACT.1.1.2 Rehabilitación, renovación parcial o integral de los museos gestionados en colaboración con el Ministerio

Esta actuación comporta una serie de compromisos de gasto referidos, a movimientos de fondos y todos los gastos derivados de la gestión de la institución. Aparte, no podemos olvidar que nuestros museos tienen como sede edificios históricos en los que anualmente hay que acometer labores de mantenimiento y conservación, que en virtud del Convenio de Colaboración firmado en 1994 entre la Consejería y el Ministerio, corresponden al presupuesto de gastos de nuestra Consejería.

En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Reparaciones de patologías detectadas en los edificios históricos que son sede de los museos, necesarias para su correcta conservación y su correcto funcionamiento como contenedor de bienes culturales.
- Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los inmuebles que albergan los museos andaluces, que no hayan podido ser acometidas en anualidades pasadas y que aún están pendientes de ejecutar.
- Mejora de las áreas de acogida de público en los museos.
- Mejora de los equipamientos de las instituciones.
- Adecuación de instalaciones en los museos andaluces que mejoren la confortabilidad del público.



- Adecuación de instalaciones que supongan un ventajoso ahorro energético (implantación de iluminación led de muy bajo consumo) en las instituciones en las que aún no haya sido posible su implantación.

- Dotación de servicios que contribuyan al correcto funcionamiento de las instituciones museísticas y contribuyan al cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas de acuerdo con la normativa vigente, con especial incidencia en la seguridad y protección de las personas, las colecciones y los edificios sede.

Además, se trabajará en colaboración con la Administración central para iniciar y culminar proyectos de rehabilitación en nuestras instituciones, que requerirán de inversiones previas a los mismos. En concreto, en 2020 se continuará trabajando en los proyectos del Museo Arqueológico de Sevilla, del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, Museo de Cádiz, Museo Arqueológico de Córdoba y del Museo de Jaén, entre otros.

En el caso del Museo Arqueológico de Sevilla, en la anualidad 2020 se prevé el desalojo total del edificio sede de la Plaza de América con motivo del inicio de las obras de rehabilitación, con el traslado de las colecciones tanto expuestas como en reserva, biblioteca y archivo, constituyendo una operación de traslado masivo de bienes culturales.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

ACT.1.1.3 Impulso de la calidad museística en Andalucía: inscripción de museos y colecciones museográficas en el Registro Andaluz

Se va a continuar con el fomento de la inscripción de museos y colecciones museográficas radicadas en Andalucía en el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas. Este es el procedimiento mediante el que una institución museística adquiere el reconocimiento como tal por parte de la Administración competente en materia de museos, que es la Junta de Andalucía, de acuerdo a lo contenido en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

ACT.1.1.4 Gestión de los fondos museísticos

El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural, lo comprenda y respete, es decir, el acceso de la ciudadanía a los museos sin más limitaciones que las que requieran la protección de los fondos museísticos y/o bienes patrimoniales.

Para ello, se ha establecido la línea de actuación: Protección, Conservación y Restauración e Ingreso de los Bienes Culturales en los Museos de Andalucía. Los fondos museísticos atienden a dos vertientes claramente diferenciadas: museológica y museográfica, en donde la adquisición, conservación e investigación de los bienes culturales se considera prioritaria. Se ha previsto la adquisición por compra de bienes culturales, a los que se suman los que ingresan mediante adquisición por donación, herencia y/o legado. De igual manera, dentro de los términos que nos marca la normativa vigente, se fomentará el ingreso de bienes en la Colección Museística de Andalucía por dación en pago de impuestos, y por depósito, tanto del Estado como de otras administraciones, entidades o particulares.



Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

OO.1.2 IMPULSAR PROYECTOS NORMATIVOS

Impulsar proyectos normativos, que amplíen el marco jurídico de las instituciones museísticas y de los bienes culturales, y presenten una mayor garantía jurídica tanto para los bienes como para las personas usuarias o pertenecientes a sectores empresariales directamente relacionados con la cultura.

ACT.1.2.1 Desarrollo de proyectos normativos en materia de museos

Se va a continuar trabajando para dotar a la Administración y a las instituciones de los instrumentos normativos necesarios, continuando con la tramitación del Reglamento de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, e impulsando las órdenes sectoriales recogidas en la Disposición final segunda de la mencionada ley, mejorando con ello el funcionamiento del Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, y estableciendo directrices técnicas necesarias para la correcta gestión y funcionamiento de los museos, colecciones museográficas y conjuntos culturales de Andalucía.

Estos textos normativos se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de promoción de la igualdad de género.

OO.1.3 IMPULSAR PROYECTOS MUSEÍSTICOS

Impulsar la culminación de proyectos museísticos de titularidad y gestión autonómica, y apoyar tanto la creación de nuevas infraestructuras museísticas de otras titularidades, como la mejora y adaptación de espacios con fines expositivos.

Para ello, será fundamental la emisión de informes por parte de la Comisión Andaluza de Museos a los documentos de planificación de los museos y colecciones museográficas que promuevan su creación en inscripción en el Registro Andaluz de Museos. Esta función se incluye en las tiene sus funciones específicas establecidas para dicho órgano consultivo en el artículo 23 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

ACT.1.3.1 Redacción de proyectos museísticos autonómicos

En la anualidad 2020 continuaremos con el plan museológico del Museo de Huelva, concretando el discurso expositivo de la sección de arqueología en el edificio del Banco de España, el discurso de la sección de bellas artes, y el resto de programas que componen el documento de planificación estratégica de esta institución museística. Paralelamente, trabajaremos en el desarrollo de los contenidos del Museo del Flamenco de Jerez.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria a contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Igualmente, se favorecerá el establecimiento de discursos expositivos desde la perspectiva de género, tanto en la exposición permanente como en las exposiciones temporales que se programen en este



espacio.

OO.1.4 IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN MUSEOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Impulsar la investigación científica desde la perspectiva de género en relación con las colecciones de las instituciones gestionadas y su implementación en los discursos expositivos

ACT.1.4.1 Implementación de acciones desde la perspectiva de género. Actividades y exposiciones.

Al igual que en la anualidad anterior, se impulsará la perspectiva de género en los discursos expositivos y se incrementarán las actividades que incidan en el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos. Así pues, se fomentarán los trabajos conducentes a la revisión de los discursos expositivos desde la perspectiva de género, y se generarán nuevos discursos que lo integren. En este sentido, el discurso de la exposición permanente del Museo de Huelva y del Museo del Flamenco se diseñarán contemplando esta necesidad, y su implantación corresponderá a criterios de inclusión de la perspectiva de género.

Igualmente, se fomentará aún más la realización de exposiciones y actividades de difusión que acerquen el patrimonio cultural a la ciudadanía desde la perspectiva de género .

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

PROGRAMA 45E- PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Nuestra norma institucional básica, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, recoge en el apartado 3º de su artículo 10, como uno de los objetivos básicos de nuestra Comunidad Autónoma, el de afianzar la cultura andaluza a través del conocimiento. Asimismo, el artículo 33 de esta norma reconoce el derecho de todas las personas a acceder, en condiciones de igualdad, al acceso a la cultura y particularmente el de establecer las condiciones necesarias que permitan el desarrollo de sus capacidades creativas, tanto individuales como colectivas.

Sobre este mandato contenido en nuestra norma básica y para dar cumplimiento a la misma, se estructura la estrategia del programa 45E que es gestionado por la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, cuyas dotaciones principales son las transferencias de financiación a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante Agencia), agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, que se constituye como el medio instrumental propio a través del que lograr los objetivos y finalidades estatutariamente previstos.

Según la Encuesta Realidad Social de Andalucía (ERSA), elaborada por el Centro de Estudios Andaluces, son más los andaluces que muestran algún tipo de interés por la cultura que quienes dicen interesarle poco o nada. Las actividades culturales relacionadas con el mundo del espectáculo (cines, teatro y música), con especial mención a la afición al flamenco, son las que aglutinan mayor seguimiento entre la población andaluza frente a las ligadas al plano formativo, profesional o empresarial. Asimismo consumen más cultura quién más interés cultural poseen, no quienes más información tienen.

Por otro lado se establece en la ERSA, que la población andaluza posee un alto conocimiento de los monumentos andaluces catalogados por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad.

En el documento “Las Industrias Culturales y Creativas en Andalucía: Grandes Datos” se ponen de manifiesto los



estratos que la crisis financiera provocó en la Industria Cultural y Creativa Andaluza, produciéndose un leve cambio de tendencia a partir del año 2014. Según el mismo las empresas que conforman esta industria son principalmente microempresas, con una media de empleados 2,1.

En el mencionado documento se compara la situación de Andalucía con el resto de comunidades autónomas en cuanto a industrias culturales y creativas, pudiendo observar que representa y ocupa, respecto al total nacional, el tercer puesto, por detrás de Madrid y Cataluña en cuanto a volumen de negocio; sin embargo solo representa el 5% del volumen de negocio respecto al total nacional, frente al 54,3% de Madrid y el 24% de Cataluña.

Una de las conclusiones del documento establece que es la Junta de Andalucía el principal agente en el sector cultural de Andalucía, siendo necesario continuar con los esfuerzos, los cuáles califica de insuficientes.

La Agencia viene desarrollando un papel muy activo como interlocutor con los Sectores Culturales (Teatro, Circo, Música, Danza, Flamenco, Audiovisual y Cinematografía, Artes Visuales, etc.). A través de las reuniones periódicas que viene realizando, en años atrás, con las principales Asociaciones representativas de los citados sectores, los cuales le vienen trasladando sus necesidades y principales problemáticas.

De este modo, el primero de los objetivos estratégicos del programa es el de generar participación ciudadana en el hecho cultural, que conecta de forma directa con el derecho de toda la ciudadanía de acceder a la cultura en condiciones de igualdad, que, a su vez, se despliega en una serie de objetivos operativos, consistentes básicamente en el desarrollo, organización, producción, fomento, promoción y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales competencia de la Agencia, y cuya principal finalidad es la de que la ciudadanía andaluza disponga de una oferta cultural amplia y de calidad sin que el lugar de residencia ni que el coste de la misma suponga un obstáculo para las personas usuarias.

Sin perjuicio de lo anterior y no menos importante, se pretende generar una demanda estable de la programación cultural que permita el desarrollo del mercado de la oferta de las empresas culturales. Lo anterior conllevará una estabilidad en el empleo de esta Industria y su crecimiento a medio largo plazo.

Con el objetivo de resolver el problema de la carencia de recursos de la Industria Cultural, necesarios para llevar a cabo su producción y distribución, como segundo de los objetivos estratégicos a conseguir con las dotaciones de que se dispone para este programa, es el de fomentar, apoyar y promocionar la mencionada Industria, así como la Cultura andaluza en sí misma como un producto de calidad, en clara conexión con la potenciación del desarrollo de las capacidades creativas, tanto individuales como colectivas, que nuestro Estatuto de Autonomía recoge como derecho. Así están orientados los objetivos operativos y actuaciones de esta línea estratégica, principalmente a través de la financiación, fomentando la producción creativa andaluza y la distribución de esta mediante líneas de subvenciones destinadas a la Artes Escénicas, Flamenco y Audiovisual y Cinematografía.

Asimismo, con el programa de subvenciones, se pretende apoyar a aquellos proyectos culturales en los que exista una subrepresentación de la mujer, potenciando aquellos proyectos donde la participación de la mujer sea más representativa.

Según el "Informe CIMA 2018", elaborado por la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales la representatividad de las mujeres en el sector cinematográfico es del 29% frente al 71% de los hombres. Sin perjuicio del desequilibrio puesto de manifiesto, la situación presenta una tendencia en la comparativa interanual en la que la desigualdad está revirtiendo.

Otra cuestión que aborda es las cantidades económicas obtenidas por los largometrajes con liderazgo femenino, obteniendo las siguientes conclusiones:

En las ayudas generales las películas dirigidas y guionizadas por mujeres han obtenido menos cantidad económica que las lideradas por hombres.

En las ayudas selectivas, los largometrajes con liderazgo de mujeres han obtenido importes algo superiores a los largometrajes liderados por hombres.

Los importes más elevados han recaído sobre los largometrajes en los que el cargo de liderazgo ha sido



colaborativo.

En el ámbito de las Artes Escénicas, tomando en consideración el “Estudio de Género en las programaciones de COFAE y en los equipos organizativos de las ferias” así como el estudio “Autoría y Dirección. ¿Dónde están las mujeres?”, realizado por la Asociación Clásicas y Modernas, concluyen lo siguiente:

A pesar de que las mujeres están presentes en todas las especialidades artísticas de la creación de los espectáculos la equidad entre mujeres y hombres es todavía un resto. De siete disciplinas artísticas analizadas el 71,5% están totalmente masculinizadas y en el 28,5% superan la mujeres a los hombres.

Del análisis realizado, se observa que con respecto a los campos de autoría y dirección de las obras, así como de otras relacionadas como la adaptación, dramaturgia, versión, escenografía y coreografía, las mujeres están poco representadas, moviéndose en un rango entre el 20% y el 36%, a excepción de la coreografía que representa un 58%.

La presencia de mujeres en la gestión (responsabilidad) es también muy baja, un tercio de los mismos, y menor en el sector privado que en el público.

Por último, se ha puesto de manifiesto la necesidad de acciones formativas dirigidas al sector profesional de la Industria Cultural, que permita contar a Andalucía con acciones formativas dirigidas a futuros profesionales y al reciclaje de los actuales, mejorando su situación competitiva. Por ello la tercera de las líneas estratégicas, que guarda conexión con la anterior en lo que respecta a las finalidades que se pretenden, particularmente las referidas a la potenciación del desarrollo de las capacidades creativas tiene por finalidad la puesta en marcha de actuaciones formativas dirigidas principalmente al sector profesional de la danza, jóvenes instrumentistas, formación en escénica artística y en escénica técnica, sin olvidar la gestión cultural.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Generar participación ciudadana en el hecho cultural

OO.1.1 Facilitar una programación cultural de calidad

Mediante la Agencia, la Junta de Andalucía, permite a la ciudadanía andaluza disponer de una oferta cultural amplia y de calidad, facilitando la accesibilidad, para que el lugar de residencia y el precio no constituyan un hándicap a los usuarios. Por otro lado, y no menos importante, el programa de actividades propias y en colaboración, se convierte en un elemento dinamizador del mercado de la Industria Creativa y Cultural, interviniendo en su promoción y desarrollo, cuyo mayor impacto es el mantenimiento y generación de empleo en el sector.

ACT.1.1.1 Programación de Teatro, Música y Danza Espacios Escénicos Propios y cedidos

Los objetivos que se persiguen son: dar mayor difusión en nuestra Comunidad Autónoma a los trabajos de compañías y artistas andaluces, y presentar estas producciones en combinación con las creaciones artísticas más relevantes y vanguardistas del resto de España y del ámbito internacional, haciendo un especial énfasis en el desarrollo de colaboraciones con teatros, compañías y centros dramáticos, tanto de territorio nacional como extranjero

La Agencia dispone de tres espacios escénicos propios, en las provincias de Granada (Teatro Alhambra), Málaga (Teatro Cánovas) y Sevilla (Teatro Central), desarrollando una amplia programación de teatro, música, danza. La programación de cada uno de estos espacios se adecúa a sus características técnicas y especialización dentro de cada ciudad y público objetivo, manteniendo sus altos estándares de calidad.



Asimismo en época estival, se lleva a cabo la programación de teatro grecolatino en los teatros romanos de distintos enclaves arqueológicos: Teatro Romano de Málaga, Baelo Claudia (Cádiz) y Conjunto Arqueológico de Itálica (Sevilla). Adicionalmente a la programación escénica se persigue la difusión y puesta en valor de los distintos espacios culturales, revitalizando los mismos para el uso que fueron concebidos

ACT.1.1.2 Programación de Flamenco Espacios Escénicos Propios y cedidos.

La Agencia lleva a cabo una amplia programación de flamenco en los espacios escénicos propios a través del programa Flamenco Viene del Sur.

También, mediante acuerdos de colaboración participa en eventos flamencos de la geografía nacional, cuyo mayor exponente es el programa Andalucía flamenca en Madrid, en colaboración con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el período estival, mediante la cesión de los Jardines del Generalife en la Alhambra de Granada lleva a cabo el programa Lorca y Granada, mediante la puesta en escena de una producción específica de temática lorquiana.

Por último a través de las giras, tanto nacionales como internacionales de las producciones del Ballet Flamenco de Andalucía pone a disposición del público la mejor expresión de la danza flamenca.

ACT.1.1.3 Programación Espacios Escénicos en colaboración.

Aprovechar los objetivos comunes y las sinergias existentes con otras administraciones o entidades públicas para la programación de la Red de Espacios Escénicos de Andalucía de titularidad municipal.

El baluarte de lo anterior es el programa ENREDATE, de la Agencia, cuyo objetivo es promover una amplia oferta de teatro, danza, música y flamenco en aquellos municipios adheridos a la red.

Como extensión del programa anterior se realiza el programa ABECEDARIA, dirigidos a los jóvenes andaluces, pretende generar nuevos públicos ya que se desarrolla en los colegios de los municipios que se adhieren al programa ENREDATE.

Estos programas van a permitir la creación de mercado para la oferta de artes escénicas de Andalucía, con el consiguiente impacto positivo en el mantenimiento de empleo y de la Industria Cultural.

Para esta actividad se toma como cuantificación el número de municipios en los que se desarrollan la programación de la actividad de referencia.

ACT.1.1.4 Programación audiovisual y cinematografía.

Los objetivos establecidos para esta actuación son: promocionar el desarrollo de un sistema sostenible de creación y producción de obras andaluzas cinematográficas y audiovisuales que favorezca tanto la consolidación empresarial, como el acceso de los jóvenes creadores al sector y el mantenimiento de la actividad y el empleo; impulsar la coordinación y colaboración, promoviendo acuerdos de cooperación con otras administraciones e instituciones para el fomento del sector audiovisual de Andalucía; promover la creación de instrumentos de gestión que activen la ordenación sectorial, y que pongan en valor el peso específico del audiovisual andaluz; crear programas de promoción y distribución de la producción audiovisual andaluza y llevar a cabo acciones que fomenten la creación de nuevos públicos.

La materialización de lo anterior se consigue mediante realización de proyecciones de ciclos de películas de diversos autores, en colaboración con la Filmoteca de Andalucía, en Córdoba, Biblioteca de Andalucía,



en Granada, Museo de Almería y CICUS en Sevilla, desarrollándose ciclos de películas que pretenden poner en valor el patrimonio cinematográfico andaluz. Desarrollo del programa Aula de cine, este programa pretende fomentar la alfabetización mediática en los centros educativos. Su objetivo es promover un mejor conocimiento de la cultura cinematográfica andaluza y europea con una programación alternativa que normalmente no se exhibe en las salas comerciales.

ACT.1.1.5 Programación de Artes Visuales.

Producción de exposiciones de Artes visuales de los artistas nacionales e internacionales y su exhibición por toda la geografía andaluza, primando a los artistas andaluces, con especial atención a los jóvenes, en los espacios expositivos de la Consejería en las diferentes capitales andaluzas.

ACT.1.1.6 Programación de actividades del Libro y Letras.

El Centro Andaluz de las Letras, tiene como principales objetivos: el fomento y la promoción literaria; el impulso de la lectura y la producción editorial.

Desarrolla un alto nivel de actividad a través de sus programas como la red andaluza de clubes de lectura y letras capitales, ronda andaluza del libro, letras jóvenes y letras minúsculas, programa, este último dirigido a los jóvenes.

También se lleva el programa "Escuela de Creación Joven", cuyo objetivo es el fomento y promoción de la creación literaria, también dirigido al colectivo de jóvenes.

Gran parte de sus actividades se llevan a cabo en colaboración con más de 430 municipios de la geografía andaluza.

OO.1.2 Poner a disposición Red Espacios Culturales Andalucía adscritos.

Entre las funciones que desarrolla la Agencia se encuentra la puesta en valor y mantenimiento de espacios culturales, teniendo adscritos 14 Enclaves Arqueológicos y Monumentales, diseminados por Andalucía.

La Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA), a los que pertenecen los anteriores, tiene como objetivo estratégico la promoción externa, de forma homogénea y conjunta, de los espacios culturales y enclaves integrados en la misma, y la colaboración en programas estatales e internacionales de conservación de espacios y enclaves culturales de similar naturaleza.

ACT.1.2.1 Puesta en valor de Enclaves Arqueológicos y monumentales adscritos.

El objetivo general de la Agencia en estos espacios es garantizar la adopción de medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de estos espacios, en función de sus especiales características y emplazamiento territorial, así como la organización, puesta en valor y difusión de estos bienes inmuebles del patrimonio histórico.

OE.2 Fomentar y apoyar la industria creativa y cultural

OO.2.1 Incentivar proyectos de la Industria Cultural aplicando criterios inclusivos de género (G).



La Industria Creativa andaluza precisa del apoyo de las Administraciones Públicas para su desarrollo sostenible. Se persigue fortalecer las estructuras empresariales y productivas impulsando la producción, promoción y distribución de productos culturales con una perspectiva de género, llevando a cabo un programa de ayudas e incentivos a la Industria Creativa y Cultural. El programa constituye un elemento muy importante en la dinamización y desarrollo del sector profesional de la citada Industria. Por otro lado y no menos importante las bases reguladoras de la Agencia han incorporado criterios inclusivos de género con el objetivo de incidir en las desigualdades que se han detectado, que se han expresado el diagnóstico, así como el mandato del artículo 10 de la Ley 13/2007 de medidas de prevención y protección contra la violencia de género.

ACT.2.1.1 Concesión subvenciones sector Audiovisual y Cinematografía, que propicien la participación mujeres equipo técnico

La Agencia cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la Industria Audiovisual y Cinematográfica, como son: Producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización; Producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz; Producción de documentales de creación; Producción de documentales de difusión cultural; Favorecer la promoción y distribución de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía y Producción de cortometrajes en Andalucía, entendiéndose como tales, la obra audiovisual realizada en cualquier soporte cuya duración sea de un máximo de treinta minutos.

Como criterio inclusivo de género se ha propiciado la participación de mujeres en los equipos técnicos de los proyectos otorgando mayor puntuación a aquellos proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

- * Dirección realizada por mujeres.
- * Guion realizado por mujeres.
- * Producción ejecutiva realizada por mujeres.

ACT.2.1.2 Concesión subvenciones sector Artes Escénicas (Teatro, Música, Danza y Circo), que propicien la participación de mujeres en el p

La Agencia cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la Industria de la Artes Escénicas, que permite a los beneficiarios realizar sus proyectos artísticos.

Como criterio inclusivo de género se valora los proyectos con una mayor puntuación la presencia de mujeres en_

- Dirección, coreografía, dramaturgia o composición.
- Equipos de dirección y gestión

ACT.2.1.3 Concesión subvenciones sector Flamenco, que propicien la participación de mujeres en el proyecto.

La Agencia cuenta con una línea de subvención en concurrencia competitiva a la producción y distribución de proyectos de flamenco, que permite a los beneficiarios realizar sus proyectos artísticos. Como criterio inclusivo de género se ha propiciado la participación de mujeres en los equipos técnicos de los proyectos otorgando mayor puntuación a aquellos proyectos promovidos por mujeres. Por otro lado, se pretende promover y fomentar actividades relacionadas con el flamenco y mejorar las condiciones para hacer de Andalucía un territorio propicio para la creación y difusión de su expresión artística más universal, mediante el fomento de entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades relacionadas con el flamenco.



OO.2.2 Promocionar la cultura andaluza y su Industria Creativa y Cultural

Los Festivales y Ferias son el principal escaparate de las producciones tanto de flamenco como de artes escénicas y música. La Agencia quiere promocionar la presencia de los profesionales de la cultura andaluza en los mismos, permitiendo ampliar el mercado de referencia, para ello, entre otras medidas va a participar en el proyecto "Atlantic CulturScape".

ACT.2.2.1 Participación Ferias y Festivales de Artes Escénicas y Flamenco.

La Agencia colabora con multitud de Festivales, Ferias y Eventos que permiten la promoción de las empresas de flamenco y artes escénicas de Andalucía permitiendo mostrar la oferta de sus producciones, tanto a nivel nacional como internacional. Entre otros, se va a participar en Festival Internacional de Jerez de la Frontera, así como a través del Programa de presencia del Instituto del Flamenco en las Peñas Flamencas.

Con la Agencia EXTENDA, se colabora en la internacionalización de la industria cultural, mediante el desarrollo de misiones directas, inversas y programas de formación, y en particular en el programa de internacionalización del flamenco.

ACT.2.2.2 Participación Ferias y Festivales de Artes Escénicas

La Agencia colabora con multitud de Festivales, Ferias y Eventos cuya finalidad es la promoción de las empresas de artes escénicas de Andalucía permitiendo mostrar la oferta de sus producciones, tanto a nivel nacional como internacional. Se seleccionarán aquellas Ferias y Festivales más representativos del sector que procuren una mayor promoción de las empresas andaluzas, mediante la puesta en marcha del programa "Andalucía sale".

ACT.2.2.3 Participar proyecto Atlantic CulturScape

Incluido en el Programa de Cooperación Interregional Europeo Interreg Atlantic Area, su objetivo es valorizar el patrimonio cultural Intangible en el entorno terrestre y marino del Área Atlántica Europea incluyendo "músicas y bailes tradicionales, artesanías, festivales, flamenco, literatura, oficios tradicionales, gastronomía local" como palanca para atraer turismo y apoyar el desarrollo de las empresas culturales y creativas de la zona.

A través de distintas acciones la Agencia va a desarrollar productos, servicios y experiencias de patrimonio histórico intangible en su área de actuación.

OO.2.3 Participación proyecto "Centro Magallanes" para el emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas

Establecer una red de cooperación transfronteriza para la creación de un modelo de Centro de Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas (Centro Magallanes) dirigido a consolidar un ecosistema emprendedor que permita impulsar la creación y la difusión de una oferta cultural innovadora.

ACT.2.3.1 Acciones de promoción del emprendimiento y explotación de nuevas ideas en el sector Industrias Culturales y Creativas

Se llevarán a cabo jornadas en las que se informará sobre las posibilidades de participación y se



detectarán proyectos con potencial de cooperación transfronteriza y/o hibridación cultural-tecnológica.

Durante las jornadas se recogerán datos de interés sobre los perfiles empresariales participantes para su posterior inclusión en la base de datos de empresas con potencial de colaboración, así como se solicitará a los participantes que dejen información acerca de sus intereses de cooperación con otras empresas así como de sus principales activos, tangibles e intangibles para aportar a la colaboración.

OO.2.4 Facilitar información programa Europa Creativa a la Industria Cultural andaluza

La oficina de Europa Creativa MEDIA Desk Andalucía es uno de los puntos de información de la red de oficinas europeas del programa Europa Creativa. Mediante acuerdo entre la Comisión Europea y la Agencia, la mencionada oficina está radicada en las instalaciones de la Agencia.

ACT.2.4.1 Jornadas informativas

La Agencia ofrece información de las distintas actuaciones e iniciativas que lleva a cabo el programa Europa Creativa y que es de gran interés para el desarrollo de la Industria Cultural andaluza.

En el indicador de este objetivo se computan además de las personas físicas las entidades participantes en el programa

OO.2.5 Puesta en valor de los archivos documentales de los Sectores Sociales

Tan importante es la conservación del patrimonio cultural de las artes escénicas como su puesta en valor y difusión, poniéndolo a disposición de la ciudadanía.

La Agencia cuenta con el Centro de Documentación de las Artes Escénicas, cuyos objetivos son: promover el conocimiento y el estudio de la historia de las artes escénicas en Andalucía, constituyéndose en custodio, recopilador y estructurador de su historia cotidiana y erigiéndose en testimonio de la actividad del teatro y de la danza desde el siglo XVIII; ser referente obligado para los profesionales del sector, ofreciendo servicios de calidad pertinentes y actualizados; difundir y poner en valor el hecho escénico andaluz tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

ACT.2.5.1 Conservar y difundir archivos documentales de las Artes Escénicas

A través del Centro de Documentación de las Artes Escénicas se llevan a cabo las siguientes actuaciones: organización de lecturas dramatizadas y talleres de dramaturgia; itinerancia de exposiciones a través de la geografía andaluza; participación en diferentes redes como Sibmas o Enicpa y la realización de coberturas fotográficas y filmaciones así como atención de las consultas de los usuarios(as), tanto de particulares, estudiosos como de profesionales del sector.

OE.3 Desarrollar acciones formativas para la empleabilidad en la cultura

OO.3.1 Programar cursos de formación cultural de inserción y perfeccionamiento laboral.

Una de las principales funciones que desarrolla la Agencia para la Industria Cultural es la formación, ya que permite la preparación de futuros profesionales y el reciclaje de los que ya ostentan esta condición. La Agencia tiene un programa formativo bastante amplio que atiende a distintas disciplinas de la Industria Cultural, el cual detallamos a continuación.

ACT.3.1.1 Realización actividades programa Jóvenes Instrumentistas.



Creado en 1994 con un doble objetivo, por una parte el de impulsar y complementar la formación musical de los jóvenes valores y por otra el acortar la distancia existente entre el fin de la etapa de formación y su posterior incorporación a la vida profesional activa. Para ello se crea desde su inicio la Orquesta Joven de Andalucía, ampliándose en 2007 a la formación coral con el Joven Coro de Andalucía. En los periodos de trabajo se efectúa la preparación intensiva con un equipo docente especialmente constituido por profesores de las orquestas y conservatorios de Andalucía, a cuyo término se organiza una gira de conciertos y en algunas ocasiones se efectúa un programa conjunto de Orquesta y Coro.

ACT.3.1.2 Realización cursos de Danza.

El Centro Andaluz de Danza de la Agencia desarrolla los siguientes objetivos: Impulsar la formación profesional de bailarines(as); Contribuir activamente a la formación continua de profesionales que trabajan en el mundo de la Danza; Investigar, preservar y conservar el patrimonio coreográfico de la Comunidad Andaluza; Acercar nuevos públicos a la Danza mediante programas de sensibilización, formación y accesos a los espectáculos; Fomentar programas de colaboración con centros de enseñanzas nacionales e internacionales.

Para poder llegar a conseguir estos objetivos, se llevan a cabo cursos de formación en Danza Neoclásica y Contemporánea, formación continua para profesionales y creación y exhibición de espectáculos que constituyen el apartado práctico de la formación.

ACT.3.1.3 Realización cursos de la Escuela Pública Formación.

Su principal objetivo es preparar para el trabajo en el sector de las artes escénicas, todo lo que conlleva su experimentación, su entrenamiento básico o su investigación en cualquiera de los campos artísticos que puedan ayudar al actor a su desarrollo y mantenimiento, mediante la realización de: Cursos de interpretación para el desarrollo del trabajo actoral; Cursos técnicos, para la formación de futuros técnicos de escena y Cursos de gestión cultural.

A través de acuerdos con las Asociaciones y otros colectivos del sector se colabora en el desarrollo de programas específicos siendo destacable la colaboración con GECA (Asociación de Gestores Culturales de Andalucía) en el desarrollo de los programas de gestión cultural.

ACT.3.1.4 Proyecto Butterfly, Transforming Arts into Education

Crear redes de colaboración e intercambio a nivel europeo que permitan mejorar las habilidades y competencias de los profesionales y el alumnado de educación primaria para lograr una ciudadanía diferente, que sea capaz mediante la creatividad de desarrollar capacidades que les permitan crecer en la diversidad.

PROGRAMA 45H- INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa 45H tiene como objetivo fundamental el impulso de cuantas actuaciones tengan como fin el acceso, la promoción y consolidación de la cultura como derecho de la ciudadanía, en condiciones de absoluta igualdad, sin discriminación alguna y con especial atención a su potencial como motor para el crecimiento económico y social.

En el ámbito de la lectura, Andalucía es de las Comunidades con menor número de lectores. Así, en el ejercicio 2018 nuestra Comunidad ocupaba el antepenúltimo lugar en relación a la media nacional de personas lectoras,



con un 56,8% (3 puntos menos que la media nacional).

Por otro lado, la compra de libros de lectura por habitante a nivel nacional es de 8 ejemplares, mientras que en Andalucía se sitúa en 7,1 ejemplares. Comunidades autónomas como el Madrid o País Vasco, tienen unos valores de 8,5 y 8,2 ejemplares respectivamente. (Datos obtenidos del “Barómetro de Hábitos de Lectura y Compra de Libros 2018”).

Para actuar sobre estos valores, en el ejercicio 2020 se incidirá en tres aspectos:

- a) Fomentar la lectura en la ciudadanía andaluza.
- b) La participación activa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en las distintas Ferias del Libro de las capitales de provincia, fomentando el acceso del público asistente a la lectura.
- c) Promoción de la edición de obras de carácter andaluz

En el ámbito del cine y del audiovisual, de acuerdo con el Anuario de Estadísticas Culturales de 2018 del Ministerio de Cultura y Deporte, el número de películas españolas exhibidas en salas durante 2017 fue de 415 frente a las 1.391 películas extranjeras. Asimismo, los espectadores de cine español ascendieron a 17,4 millones, con una recaudación de 103 millones de euros, mientras que los espectadores de películas extranjeras sumaron un total de 82,5 millones y una recaudación de 488,3 millones de euros.

Estos datos, unido al marco de una industria globalizada, impulsa a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a apoyar al sector del cine, por un lado, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 6/2018, de 9 de julio, del cine de Andalucía, estableciendo líneas de ayudas dirigidas al fomento de la industria cinematográfica y de producción audiovisual, y por otro, impulsando aquellos festivales andaluces de cine cuyo principal objetivo es promocionar, exhibir y distribuir el cine español e iberoamericano, fomentando la vertiente más social del cine.

En cuanto a las artes musicales, casi un 30% de la población asistió durante 2017 a espectáculos de música, si bien la asistencia a conciertos de música actual casi triplicó a los conciertos de música clásica y a los espectáculos de danza. En este ámbito, donde imperan los macroconciertos y los macrofestivales, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico quiere fomentar festivales de un formato menor pero de gran relevancia internacional, que contribuyan al desarrollo cultural y social de Andalucía.

Cabe reseñar en relación al tejido empresarial de la cultura en Andalucía, que partiendo de las Estadísticas de la Consejería de Cultural y Patrimonio Histórico, referidos a 2017, las empresas culturales en Andalucía se cifran en 28.983, destacando este sector económico por abarcar una tipología muy amplia de actividades culturales. Por otro lado, según los datos del Directorio de Empresas y Establecimiento con actividad económica en Andalucía, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, los datos totales de empresas en Andalucía son de 487.390, lo que supone que las empresas culturales, suponen cerca del 6% del total de empresas de Andalucía. Dado el evidente interés que desde el punto de vista cultural y social tiene la actividad privada en el sector de las industrias culturales y creativas, se hace ineludible el apoyo a este sector, estableciendo líneas de ayudas a las pequeñas y medianas empresas culturales y creativas con el objetivo último de fomentar su competitividad, su modernización y su internacionalización. En esa línea, la Consejería publicó la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización. BOJA n.º 203, de 19 de octubre de 2018, cofinanciadas por Fondos Europeos FEDER.

Otro de los objetivos estratégicos de este programa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico es el de generar participación ciudadana en el hecho cultural en el que se incluye el lograr una adecuada vertebración territorial de Andalucía. Por ello, la Dirección General de Innovación Cultural y Museos se ocupa de la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de inversiones en materia de infraestructuras culturales.

Por todo lo expuesto, puede concluirse que el objetivo último que persigue el programa presupuestario 45H es la mejora y fomento del acceso a la cultura de la ciudadanía en condiciones igualitarias, así como la promoción de actividades de innovación, difusión y fomento de la lectura y de las industrias culturales.



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Impulsar el fomento de la lectura

OO.1.1 Impulsar el conocimiento de obras de escritores y artistas andaluces

Con este objetivo se persigue la difusión de la capacidad artística y creativa de los andaluces y andaluzas, así como del patrimonio cultural de nuestra Comunidad, lo que puede suponer un aliciente más para fomentar la lectura.

Igualmente, se distribuirán obras destinadas a la lectura de distintos colectivos, por aquellos centros que faciliten el acceso al libro, como pueden ser centros escolares, asociaciones de distinto ámbito, etc.

ACT.1.1.1 Crecimiento y continuación del servicio de préstamo de libros en formato electrónico a través de la red de bibliotecas públicas

Las nuevas tecnologías permiten que el acceso a la lectura no sea únicamente a través de la obra física (impresa). Existen otros formatos que facilitan el acceso a los fondos bibliográficos en formatos electrónicos.

A través de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía se pone a disposición de la población andaluza un amplio catálogo de obras en formato electrónico que permiten un acceso fácil y remoto a ediciones digitales de múltiples materias. Esta actividad se plantea para ser mantenida en ejercicios futuros.

ACT.1.1.2 Actuaciones singulares en materia de cine y fotografía

A través de la Filmoteca de Andalucía y del Centro Andaluz de la Fotografía, se realizan actividades dirigidas tanto al público en general como más especializado en estos ámbitos, con el fin de difundir la obra de creadores andaluces, así como experiencias destacables por su calidad y/o por sus autores.

ACT.1.1.3 Apoyo a las ferias del libro andaluzas

Como se indica en el diagnóstico, la celebración de Ferias del Libro son un instrumento para acercar a la población a la extensa producción editorial que se realiza en nuestro país. La participación de esta Consejería en las ferias de las capitales de provincia fomentan este acercamiento, al mismo tiempo que permite distinguir qué obras son las más demandadas por la población lectora para que las mismas estén disponibles en las bibliotecas. Esta actividad se plantea para ser mantenida en ejercicios futuros

ACT.1.1.4 Fomento de la actividad editora en Andalucía

Promoción de la compra de libros en nuestra Comunidad para el fomento de la lectura

OE.2 Apoyar, impulsar e innovar a las industrias creativas y culturales

OO.2.1 Impulso de actividades de innovación cultural



Con este objetivo se busca en el ejercicio 2020 el fomento y la promoción de los festivales andaluces de mayor relevancia y proyección internacional, especialmente en el ámbito de la música, la danza y el sector audiovisual. Asimismo, se mantendrá en el año 2020 la colaboración con el Museo Picasso de Málaga.

ACT.2.1.1 Línea de apoyo a festivales andaluces

En 2020 se realizarán aportaciones financieras, mediante la tramitación de subvenciones nominativas o transferencias, a los principales festivales andaluces con mayor impacto internacional para contribuir a su organización y funcionamiento.

Concretamente, se apoyará al Festival de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Festival de Cine de Málaga, diversificando la oferta cultural andaluza, fomentando el desarrollo cultural de la ciudadanía y generando riqueza y empleo para toda Andalucía.

ACT.2.1.2 Colaboración con el Museo Picasso Málaga

Se seguirá apoyando en el ejercicio 2020 al Museo Picasso de Málaga, atendiendo a sus gastos de funcionamiento y contribuyendo a la programación en el mismo de unos contenidos de la máxima calidad.

OO.2.2 Impulsar el apoyo a las industrias culturales

Con este objetivo se pretende impulsar la realización de proyectos de promoción y difusión cultural que incidan en el desarrollo de las industrias creativas en Andalucía, apostando principalmente por la innovación en el sector con la finalidad última de aumentar la competitividad y generar riqueza y empleo.

En 2020, se mantiene el apoyo a las actividades conmemorativas de efemérides, como la celebración del V Centenario de Circunnavegación de la Tierra.

Mediante Resolución de 17 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz, dentro de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020, para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, financiadas con fondos FEDER.

Durante el ejercicio 2020, se tiene previsto que se continúe con la ejecución de los proyectos subvencionados, y la consiguiente cobertura presupuestaria de dicha anualidad.

Durante 2020 se continuará, asimismo, con la tramitación de convocatorias de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, financiadas, como en el caso anterior, con fondos FEDER.

En el ejercicio 2020, se tiene previsto la tramitación de nueva línea de ayudas, de conformidad con la Ley 6/2018, de 9 de julio, del cine de Andalucía, que financien el desarrollo de medidas dirigidas a la industria cinematográfica y de producción audiovisual.

ACT.2.2.1 Línea de ayudas a corporaciones locales para infraestructuras culturales con vocación turística.

Se trata de un proyecto aprobado dentro de la Inversión Territorial Integrada (ITI) en la provincia de Cádiz.



Se pretende con la aprobación de esta línea de ayudas fomentar actuaciones dirigidas a la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales que sirvan como foco de atracción de actividades turísticas generadoras de empleo en la provincia de Cádiz.

Se trata en definitiva de una iniciativa que, dirigida a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, pretende no sólo mejorar la oferta cultural-turística de la provincia sino también contribuir a la mejora del patrimonio cultural y a la dinamización de sus municipios.

Las Bases Regulatoras se aprobaron mediante Orden de 14 de mayo de 2018, del Consejero de Cultura (BOJA de 16 de mayo de 2018).

En la convocatoria de las ayudas de referencia, mediante Resolución de 18 de junio de 2018 de la Dirección General de Innovación General y del Libro (BOJA de 27/06/2018), se contemplaba una anualidad para 2019.

ACT.2.2.2 Línea de ayudas a pymes para la consolidación de empresas culturales.

Dado el evidente interés que desde el punto de vista cultural y social tiene la actividad privada en el sector de las industrias culturales y creativas, se hace necesario el apoyo a las mismas mediante líneas de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas culturales y creativas con el objetivo último de fomentar su competitividad, su modernización y su internacionalización. Mediante Orden de 15 de octubre de 2018, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización (BOJA de 19/10/2018).

Se trata de subvenciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Líneas de subvención. Estas ayudas se articularán en torno a dos líneas de subvenciones:

* Línea 1: ayudas a la introducción de nuevas tecnologías, dirigidas a la transformación de las empresas a través de las TIC y la incorporación definitiva de las pymes al ámbito digital, a través de actuaciones que mejoren su competitividad y productividad o la interrelación con otros sectores económicos. Incluida en la Operación A1221082R0.

* Línea 2: ayudas para la promoción y comercialización, nacional e internacional, de las pymes culturales y creativas, con el fin de fomentar su competitividad y mejorar la comercialización de sus productos y servicios, mediante actuaciones dirigidas a fomentar su internacionalización. Incluida en la Operación A1343066R0.

Para llevar a cabo la presente actuación, se efectuaron dos convocatorias en los ejercicios 2018 y 2019. La convocatoria 2018 se llevó a cabo mediante Resolución de 21 de noviembre de 2018 de la Dirección de Innovación Cultural y del Libro (BOJA: 29/11/2018), encontrándose actualmente en fase de tramitación.

ACT.2.2.3 Línea de ayudas dirigidas al fomento de la industria cinematográfica y de producción audiovisual.

De conformidad con la Ley 6/2018, de 9 de julio, del Cine de Andalucía, la Consejería de Cultura y



Patrimonio Histórico, a fin de alcanzar los objetivos del artículo 4 de la Ley, promoverá la financiación que contribuya al desarrollo de medidas dirigidas a la industria cinematográfica y de producción audiovisual.

Entre otros objetivos contenidos en dicho artículo, cabe destacar el de promover la cultura a través del fomento y la difusión de la industria cinematográfica y de la producción audiovisual, el de favorecer las condiciones que faciliten el desarrollo de una producción, distribución y exhibición cinematográfica y audiovisual de calidad en Andalucía, el de promover y facilitar rodajes en Andalucía, estimular la internacionalización de la industria andaluza cinematográfica o el de favorecer y facilitar el acceso de la ciudadanía a la cultura cinematográfica.

OE.3 Promover la acción cultural, promoción y divulgación de las artes plásticas, teatro, música, danza, flamenco, cine y artes audio

OO.3.1 Impulsar proyectos de promoción y difusión cultural donde prime la innovación y el desarrollo de la industria cultural

Durante 2020 se mantendrá la cooperación interinstitucional en el sector cultural, fomentando la música y el cine.

Para asegurar el funcionamiento de las Orquestas andaluzas y Teatro de la Maestranza, integradas por la Junta de Andalucía, se vienen tramitando anualmente Subvenciones nominativas y Transferencias para realizar las aportaciones correspondientes, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Salvo en el caso de la Orquesta de Almería, la Consejería de Cultura forma parte, junto a otras Administraciones (local o estatal), de los distintos Consorcios que gestionan las orquestas institucionales de Andalucía, o en el caso de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, de la Sociedad Anónima.

ACT.3.1.1 Línea de ayudas y aportaciones dirigidas a la contribución en el sostenimiento y actividades de las orquestas andaluzas.

Se realizarán aportaciones financieras mediante la tramitación de subvenciones o transferencias a las distintas Orquestas Andaluzas.

OE.4 Generar participación ciudadana en el hecho cultural

OO.4.1 Ejecutar las inversiones previstas en materia de infraestructuras culturales

Con el objetivo de conseguir una adecuada vertebración territorial de Andalucía, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico viene desarrollando actuaciones en materia de infraestructuras culturales con el objetivo de dotar a la Comunidad Andaluza de espacios para el encuentro e intercambio de aspectos culturales. Al igual que en años anteriores, se ha previsto dotar, para el ejercicio 2020, de crédito suficiente a este programa, que permitirá el desarrollo de la actividad fundamental de este objetivo, la ejecución de obras y la dotación de equipamiento en infraestructuras.

ACT.4.1.1 Actuaciones en infraestructuras

Incluye esta actuación la ejecución de las infraestructuras adecuadas (que conlleva redacción de proyecto técnico y ejecución de obras) para el desarrollo de programas culturales en favor de un progreso integral y sostenible de Andalucía. Las infraestructuras culturales son de gran interés ya que cumplen una doble



función, por un lado, tienen la función social ligada a la cultura y, por otro, un papel como motor de desarrollo económico del área donde se celebran.

Los proyectos programados pretenden dar respuestas a las necesidades de la sociedad contemporánea y aportar un valor añadido a la comunidad, convirtiendo estas infraestructuras en centro de referencia cultural.

Para la consecución de este objetivo se ha previsto el crédito necesario para continuar con actuaciones iniciadas en anteriores ejercicios, actuaciones que conllevan desde la redacción del Plan de Implantación de Archivos Provinciales Intermedios, la adecuación de edificios existentes de uso público a la normativa de accesibilidad vigente, como es el caso de la actuación para la adaptación de la Filmoteca de Córdoba, contribuyendo con ello al acceso a la cultura, como aquéllas que suponen la continuación de la construcción de infraestructuras como es el caso de las obras de ejecución del Museo de Sitio de los Dólmenes de Antequera y la Rehabilitación del Antiguo Banco de España de Huelva como Museo Arqueológico, ambas cofinanciadas con fondos FEDER.

Por otro lado, durante la anualidad 2020, y conforme a las necesidades detectadas en el territorio andaluz, está previsto iniciar, con crédito propio, nuevas actuaciones que suponen la mejora en infraestructuras existentes, como la del Centro Andaluz de Fotografía, la ejecución de nuevas obras de infraestructuras como es el caso del Museo del Flamenco de Andalucía en Jerez de la Frontera, o la redacción de proyectos, como el correspondiente para la rehabilitación del Convento de la Trinidad de Málaga, el de construcción de la Biblioteca de Andalucía en Granada, el de rehabilitación del Palacio Monsalves de Sevilla o el proyecto para la adaptación de las infraestructuras existentes en San José de la Rinconada en un Centro de Colecciones. Con ello, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico continúa su labor de dotar a Andalucía de una red de infraestructuras Culturales para acercar, con ello, la cultura a toda la población.

PROGRAMA 45J- PATRIMONIO HISTÓRICO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa 45J Patrimonio Histórico impulsa la actividad del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), entidad de derecho público creada por Ley 5/2007, de 26 de junio, (BOJA 131, de 4 de julio de 2007).

Este texto legal señala como fines del IAPH “la intervención, investigación e innovación, documentación, comunicación y desarrollo del patrimonio cultural, en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía”. A través del Instituto, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico orienta la gestión del patrimonio histórico con criterios de desarrollo sostenible y contribución a la cohesión social de Andalucía, reconociendo su defensa y puesta en valor como cometido principal a la vez que recurso que genera valor cultural y, también, valor social y económico.

En 2020 el programa 45J pretende adaptar el patrimonio cultural ante los cambios del entorno, mejorar la respuesta ante las demandas de la sociedad, promover el desarrollo de estrategias innovadoras y facilitar la optimización de los recursos. En este sentido, continúan incorporándose en esta anualidad los retos y directrices establecidas en el Plan Estratégico 2017-2020 del IAPH (aprobado por el Consejo Rector en junio de 2016), en tanto que instrumento principal para acometer el programa 45J y con el fin de reforzar la cadena de valor del patrimonio, fundamentada en la relación de los procesos de protección, generación de conocimiento, conservación, socialización, etc. que conduzcan a una gestión orientada a procedimientos más eficaces, sostenibles, pero sobre todo integrales del patrimonio. Esta filosofía garantiza la compatibilidad de todas las dimensiones del patrimonio histórico y cultural, de su tutela y de su uso, así como la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Andalucía.

Entre los principales retos y desafíos que atiende este programa 45J se encuentran los siguientes:

- Consolidar una visión avanzada de desarrollo.

A través del trabajo del IAPH, los andaluces y las andaluzas pueden reconocer la importancia de nuestro rico y



emblemático patrimonio cultural, y también de nuestra diversidad cultural, fomentando la conciencia de la corresponsabilidad en la defensa del mismo y de la capacidad del patrimonio para contribuir al progreso y desarrollo socioeconómico de la Comunidad.

- Avanzar sobre el concepto y el significado social del patrimonio histórico.

Como indica la doctrina especializada, el patrimonio es propiedad en herencia, selección histórica, sedimento de la parcela cultural y conformador de la identidad social. Características a las que podríamos añadir también su papel de conexión emocional, construcción social, bien común, recurso y potencial de progreso económico. Es necesario actualizar el pensamiento patrimonial y cultural de forma que recoja la evolución del valor patrimonial en términos sociológicos y promueva la paulatina integración de la visión y dimensión del patrimonio cultural, en el resto de las

políticas públicas andaluzas. En este sentido, las capacidades técnicas del IAPH y su carácter de organización pública, lo convierten en instrumento idóneo para ello.

- Caminar hacia un modelo productivo basado en el conocimiento abierto del patrimonio histórico.

Para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico un elemento esencial es su capacidad de traducir el conocimiento del patrimonio histórico en valor neto para la sociedad, en traducir las oportunidades generadas en nuevos productos y servicios y en posibilidades de trabajo y de bienestar para los andaluces y las andaluzas.

- Adaptar la institución a los cambios sociales

Se trabaja por la modernización y adaptación de la organización para garantizar con transparencia el cumplimiento de sus fines sociales, la calidad en el desempeño y la gestión encomendada.

Para la formulación del programa 45J se ha partido de un diagnóstico de las necesidades y expectativas de los agentes que actúan en sector del patrimonio histórico cultural (administraciones públicas, profesionales, empresarios, investigadores, titulares, etc.). Este diagnóstico se ha elaborado de forma previa a la redacción del mencionado Plan Estratégico del IAPH. Entre las principales oportunidades que atiende este programa se encuentra, por ejemplo, el atractivo y potencial del patrimonio cultural como conector emocional y cohesionador social.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 La Tutela, Protección, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico

OO.1.1 Aumentar la generación de conocimiento innovador en patrimonio cultural

Como instituto de investigación integrado en el Sistema Andaluz del Conocimiento, el IAPH interviene, como se ha indicado más arriba, en la generación de conocimiento innovador en patrimonio histórico y contribuye a orientar las políticas culturales como factor de desarrollo y crecimiento inteligente en Andalucía; es más, se ha posicionado como un agente privilegiado y central para impulsar el avance hacia un nuevo modelo económico basado en el conocimiento para Andalucía, desde el convencimiento de que el patrimonio debe tener una política transversal capaz de vertebrar y de generar cohesión social y territorial a partir de su integración con otros sectores.

A tal fin, y en el marco de los planes de investigación, desarrollo e investigación de la Junta de Andalucía, el IAPH promueve y desarrolla proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de patrimonio histórico y cultural, y por otro, media y permite generar sinergias entre los demás actores implicados en la



gestión sostenible del patrimonio. Todo ello con el fin de contribuir al avance del conocimiento patrimonial y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento técnico-científico en la materia.

Es imprescindible reforzar el potencial del IAPH como entidad innovadora que incorpora de manera integradora y permanente los conocimientos interdisciplinares generados por propios y ajenos y que sirve de referencia metodológica a gestores, investigadores, tecnólogos y profesionales.

Para el 2020 se generará conocimiento en patrimonio histórico cultural, a través de proyectos competitivos de excelencia o aplicación del conocimiento, y se mejorará la gestión de la I+D+i. Los ámbitos de actuación en la materia serán los siguientes: avanzar en las metodologías aplicadas a la conservación y documentación del patrimonio, impulsar la gestión participativa en patrimonio y facilitar el conocimiento abierto del mismo.

ACT.1.1.1 Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación en Patrimonio Cultural

Este objetivo se dirige a potenciar y fomentar la actividad investigadora del IAPH a través de la participación en convocatorias competitivas de los diferentes programas I+d+i autonómicos, nacionales e internacionales. Esta actividad se realiza preferentemente desde una posición de liderazgo científico (es decir teniendo los investigadores del IAPH condición de IP del proyecto) si bien, adicionalmente pueden participar como socio de otras unidades de investigación.

Asimismo se pretende insistir en la actividad de transferencia de los resultados de dichas investigaciones con el fin de facilitar el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento generado y las capacidades tecnológicas en I+D del Instituto ya sea por otras instituciones de I+D, por el sector productivo por la sociedad en general. A tal fin se incentivan las publicaciones científicas (preferentemente de impacto) la participación en reuniones científicas, congresos y seminarios, la realización de acciones formativas específicas y de difusión, etc.

Por último el Instituto también tiene como objetivo la dinamización del conjunto de agentes del conocimiento en patrimonio cultural en Andalucía, así como el impulso o apoyo a la creación de redes especializadas en la materia.

ACT.1.1.2 Recursos documentales y tecnológicos de apoyo a la I+D+i

Los recursos documentales de apoyo a la investigación (biblioteca, mediateca y archivo) el IAPH, prestan asistencia de primer nivel a la comunidad investigadora y profesional y a la ciudadanía en general. Al mismo tiempo sirven de soporte para la transferencia de los resultados de la investigación del personal de la institución con la finalidad de visibilizar y cualificar su perfil investigador.

Destaca como proyecto específico de este campo de actuación el Repositorio de Activos Digitales del IAPH, totalmente accesible en línea, y constituido por los materiales derivados de la producción tecnológica y científica de la institución.

Por otro lado, las necesidades tecnológicas y los requisitos funcionales de las infraestructuras de investigación (laboratorios de química, biología, geología, paleobiología y de examen por imagen) son determinantes para la capacidad de realización de informes, proyectos actividades tecnológicas por parte del IAPH. Estas infraestructuras están en permanente evolución y es necesaria su actualización mediante incorporación de nuevo instrumental y tecnología que permita mantener los necesarios niveles de disponibilidad.

ACT.1.1.3 Producción del conocimiento en los ámbitos del pensamiento, la práctica aplicada y la



gestión

Como se ha indicado, las actividades de investigación del IAPH se organizan, en el marco del PAIDI, en tres grandes ejes temáticos: el metodológico, mediante la elaboración de recomendaciones científico-técnicas y otros protocolos, el relativo a la innovación en la gestión del patrimonio cultural y el correspondiente al conocimiento abierto de la información existente sobre el patrimonio histórico cultural andaluz.

Estos ejes temáticos se alinean con las áreas prioritarias establecidas en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía) y en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), y se caracterizan por su utilidad para el sector público y privado, su visibilidad y capacidad de captación de recursos. Además, permiten al IAPH trabajar en colaboración con otros grupos de investigación, instituciones y organismos especializados que enriquecen y complementan los conocimientos propios.

OO.1.2 Redactar informes y documentos técnicos para la tutela del patrimonio cultural

El ejercicio de la acción tutelar del patrimonio histórico por los poderes públicos ha experimentado un importante avance y modernización en el siglo XXI, en particular y por lo que concierne a Andalucía, a partir de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo) y posterior promulgación de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía

La evolución del concepto de tutela patrimonial y de sus acciones asociadas, la incorporación de nuevos ámbitos a la categoría de patrimonio histórico, la aparición de nuevos riesgos y necesidades en materia de protección y conservación de los bienes culturales, la transformación social que ha experimentado Andalucía en los últimos años, así como la experiencia acumulada en materia de gestión pública patrimonial, aconsejaron un modelo tutelar, basado en el conocimiento, que permita dar mejor respuesta para la salvaguarda de los bienes culturales y a la previsión de futuro. Un sistema de tutela que debe ir encaminado a preservar el rico patrimonio histórico andaluz, garantizar el acceso al mismo como derecho de los andaluces y a impulsar el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma.

Tal como se indica en la exposición de motivos de la Ley 5/2007, de 26 de junio, por la que se crea como entidad de derecho público el IAPH, el Instituto tiene en la acción tutelar del patrimonio uno de sus fines fundamentales.

La contribución del Instituto a esta acción se concreta, como parte de su actividad propia, a través de la puesta a disposición de la Administración Cultural de aquel conocimiento técnico aplicado que permita ejercer la tutela del patrimonio histórico de Andalucía (material e inmaterial) en las mejores condiciones de seguridad jurídica, calidad técnica y con la mayor eficacia en el uso de los recursos disponibles.

A través del trabajo de sus especialistas, el IAPH genera y comparte a los efectos indicados, conocimientos tanto metodológicos, como aplicados en relación con las distintas áreas sobre las que despliega efectos dicha tutela; presta servicios de asistencia y consultoría de alta especialización y proporciona información técnica específica, de valor añadido, con respecto a los bienes del patrimonio histórico, incluido el patrimonio subacuático.

Para el 2020 se propone reforzar esta actividad de apoyo a la tutela en los distintos ámbitos del patrimonio, incrementando el número de informes/estudios que se emitirán para dar cobertura a las necesidades en la materia, tanto en el patrimonio histórico y cultural terrestre como en el subacuático.



ACT.1.2.1 Redactar informes y documentos técnicos para la tutela del Patrimonio Cultural

Previo requerimiento, el IAPH redacta documentos estratégicos para la gestión patrimonial, así como informes para la evaluación técnica y científica de planes programas, proyectos y memorias de investigación, documentación protección y conservación del patrimonio cultural con la intencionalidad final de la creación de un marco de unicidad técnica coherente en relación con la tutela del patrimonio histórico andaluz.

También se realizan informes técnicos sobre bienes culturales en materia de investigación, documentación, protección, conservación y valoración cultural, e informes de asistencia técnica permanente en edificios patrimoniales y/o sus contenidos o colecciones artísticas en los que concurran, básicamente, las siguientes circunstancias:

La resolución de problemas difíciles, e incluso críticos, por su singularidad técnica y su envergadura material, su impacto social, su novedad o por la gravedad de sus consecuencias.

La exigencia del concurso de equipos humanos multidisciplinares y/o de instalaciones singulares.

La vigilancia tecnológica y metodológica sobre el patrimonio histórico, anticipando la aparición de problemas y necesidades e identificando y promoviendo el desarrollo o la incorporación de las soluciones conceptuales y operativas apropiadas según el caso.

La necesidad de garantizar las condiciones de calidad de las intervenciones patrimoniales y de su documentación y estudio, tanto por el sector público como privado

ACT.1.2.2 Redactar informes y documentos técnicos para la tutela del Patrimonio Arqueológico

Subacuático

En el marco de lo definido en los apartados anteriores y con respecto al patrimonio arqueológico subacuático, se incluyen las actuaciones técnicas, científicas y operativas encaminadas a la tutela del patrimonio subacuático en lo referente a la "Carta Arqueológica Subacuática" (localización, identificación y evaluación de yacimientos arqueológicos sumergidos) así como informes de evaluación técnica y científica sobre planes, programas, proyectos y memorias de investigación, documentación, protección y conservación, de evaluación técnica de actividades y de apoyo a la identificación del patrimonio arqueológico subacuático.

OO.1.3 Atender las demandas de servicios especializados en patrimonio cultural

Como agencia pública empresarial, el IAPH cuenta con una carta de servicios especializados en patrimonio histórico y cultural que se prestan en función de objetivos estratégicos y demanda externa.

Se articulan servicios de documentación e información (asesoramiento técnico en documentación, información, biblioteca, mediateca y archivo), servicios de intervención (técnicas de examen por imagen, diagnóstico y proyectos, estudios aplicados, asesoramiento técnico en intervención, producción de exposiciones temporales y conservación, restauración e intervención en bienes culturales), servicios de análisis científico (químico, biológico, geológico y paleobiológico), servicios del patrimonio arqueológico subacuático y servicios de formación y difusión.

Desde hace trece años el IAPH viene trabajando por un acceso unificado, integrado y transparente en línea, que mejore la calidad global de los servicios. En línea con lo anterior, para el 2020, se establece como



prioridad la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que el volumen de actuaciones por servicios prestados se incremente un 10%.

ACT.1.3.1 Servicios especializados en patrimonio cultural

Se atienden con estos servicios las necesidades técnicas en materia de patrimonio histórico que pueden tener las administraciones públicas, organizaciones y particulares en materia de conocimiento, diseño, desarrollo o evaluación de planes, estrategias y de actuaciones materiales en el patrimonio.

A través de la prestación de servicios, el Instituto pone a disposición de terceros tanto conocimiento y la experiencia en materia de patrimonio cultural como sus instalaciones, equipos, infraestructuras y recursos bibliográficos y digitales. Todo ello con el fin de dar adecuada respuesta, ágil y eficaz a las cuestiones solicitadas.

Es una finalidad permanente mejorar la capacidad de respuesta ante las demandas de la sociedad, desde la experiencia, la innovación y la optimizando de recursos.

OO.1.4 Incrementar la cultura científica de la sociedad y la cualificación profesional en patrimonio cultural

La ciencia se nos presenta como una de las causas de los cambios en la sociedad. Basta con mirar el impacto que tiene en nuestras vidas y su poder de transformación a través del conocimiento y la tecnología. También en el campo del patrimonio histórico y cultural. De ahí la necesidad de tener una sociedad democrática que potencie dicho conocimiento científico de sus ciudadanos.

Son varios los instrumentos con los que cuenta el IAPH para cumplir este objetivo: una Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) que, desde hace siete años, forma parte de una red nacional y hace comprensible a la sociedad la investigación desarrollada sobre patrimonio cultural; un Laboratorio Abierto de Patrimonio (LAP) que establece redes de colaboración entre la ciudadanía, los profesionales y los agentes del patrimonio como parte del gobierno abierto; una Escuela de Patrimonio Cultural para la formación y capacitación de especialistas que, desde hace más de veinticinco años, viene colaborando con las asociaciones y colegios profesionales. De este modo, por un lado se implica a la sociedad en los procesos patrimoniales y se fomenta la sensibilización y la participación social, atendiendo especialmente al público escolar, mediante actividades educativas y divulgativas; y por otro, se estimula el debate profesional sobre patrimonio cultural y se apuesta por la continua transmisión al sector de los conocimientos y las metodologías adquiridas a lo largo de su trayectoria mediante actividades formativas y de difusión.

Para el 2020 se establece como prioridad ampliar el público destinatario de la formación hasta ahora especializada en patrimonio cultural.

ACT.1.4.1 Actividades formativas y de difusión

El IAPH trabaja en la continua transferencia de los conocimientos y del saber hacer adquiridos a largo de su trayectoria en la ejecución de proyectos de intervención y documentación. En esta acción de transferencia se abordan temas que resultan de gran interés conceptual y metodológico para la cualificación y actualización del sector profesional y del tejido productivo, como ocurre en el caso de sus publicaciones periódicas y monográficas. En este ámbito, destaca la edición de la Revista PH, la más antigua de las revistas españolas especializadas en patrimonio cultural. De forma concreta en materia formativa se desarrollan programas de cursos en colaboración con asociaciones y colegios profesionales, encuentros profesionales y jornadas técnicas y de innovación.

Con la misma finalidad se convocan en 2020 estancias de formación práctica curricular y extracurricular



así como de investigación. Por otro lado, el IAPH cuenta con experiencia en teleformación y entre sus actuales objetivos se encuentra, tal como establece el Plan Estratégico, la puesta en marcha de un Massive Open Online Course? (MOOC) relativo al patrimonio cultural de Andalucía, según el principio de educación abierta y masiva

ACT.1.4.2 Actividades educativas y divulgativas

El IAPH contribuye a la formación patrimonial de las nuevas generaciones, de los jóvenes que serán agentes activos en la sociedad del futuro. Bajo los lemas IAPHeduca e IAPHenAbierto, el Instituto desarrolla actividades en el marco del proyecto Vivir y Sentir el Patrimonio promovido por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en colaboración con la Fundación Descubre. Al programa de visitas a las sedes instituciones del IAPH en Sevilla y Cádiz se suma el diseño y edición de productos divulgativos y la realización de actividades divulgativas a través de web corporativa y redes sociales.

OO.1.5 Optimizar la gestión de la organización

Es necesario impulsar la mejora continua del IAPH como organización transparente para poder responder de una manera ágil y eficiente al cumplimiento de sus fines sociales, la calidad en el desempeño y las nuevas demandas del entorno. Se toma como antecedente el modelo operativo implantado en 2008 durante la transformación institucional durante el cual, entre otras medidas de avance, se implantaron la gestión por procesos, la gestión de personas por competencias y la certificación en calidad y medio ambiente. Su condición de servicio público en el marco de la Junta de Andalucía lo compromete a alcanzar la excelencia institucional y consolidar su liderazgo en patrimonio cultural, para lo que cuenta con un equipo humano muy cualificado que representa su principal activo.

Para el 2020 se va a avanzar en el Modelo de Excelencia Institucional en sus distintas vertientes, en la de gestión de personas, sistemas de información y calidad

ACT.1.5.1 Coordinación y sistemas de gestión

Se aseguran los recursos, procesos y determinaciones necesarias que garantizan el cumplimiento de la misión, visión y valores del IAPH. Para ello se impulsa un modelo de organización que facilita los flujos de información interna y externamente y fomenta la innovación y la creatividad. Todo ello a través de la gestión de cuatro sistemas fundamentales: personas, calidad y medio ambiente, sistemas de información y responsabilidad social corporativa. El desarrollo de la excelencia institucional es una línea estratégica de la institución que supone un compromiso permanente por su mejora continua.